

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación de resolución de expediente sancionador a Nika Itievi

p. 9837

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Ruiz Pastor, José y otros

p. 9837

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a González González, Juan A. y otros

p. 9842

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento documentación a Valmur Calidad S.L.

p. 9846

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación de alta R.E.T.A. a María Carmen García García y otra

p. 9846

Notificación de baja R.E.T.A. a Antonio Onetti Atenciano y otros

p. 9846

Notificación de reincorporación a R.E.T.A. a Inmaculada Jordán Moreno

p. 9847

Notificación de modificación de fecha de alta R.E.T.A. a Soledad Rodríguez Mula y otro

p. 9847

Notificación de trámite de audiencia R.E.T.A. a Amador Rey Redondo y otro

p. 9847

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Pozoblanco (Córdoba)

Notificaciones a deudores Dumitru Emilia y otros

p. 9848

III. JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica alta tensión, 40/06 de Agropecuaria Don Bernardo, SL

p. 9852

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos**

Resolución Lista de excluidos, tribunal y fecha de examen para 1 plaza de ingeniero técnico industrial

p. 9853

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Exposición pública proyecto "Adecuación arroyo, creación paseo y rehabilitación entorno". Villaviciosa de Córdoba. Exp. 117

p. 9856

Ayuntamiento de Baena. Urbanismo

Aprobación inicial innovación equipamiento deportivo IND-4 (P.P. Quiebracostillas II)

p. 9856

Ayuntamiento de Baena. Intervención

Exposición pública Cuenta General Presupuesto Ejercicio 2009

p. 9857

Ayuntamiento de Belalcázar

Información pública Proyecto Actuación Urbanística para explotación ganado vacuno de leche, en Polígono 54

p. 9857

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación Revocación licencias Mercadillos Arenal y Noreña a Enrique Flores Flores

p. 9857

Notificación Revocación licencias Mercadillos Arenal y Noreña a Severiano Camacho Castro

p. 9858

Notificación Revocación licencia comercio ambulante Mercadillo Noreña, a Juan Muñoz Cortés

p. 9858

Anuncio licitación adjudicación contrato señalización centros comerciales abiertos de la ciudad de Córdoba

p. 9859

Ayuntamiento de Dos Torres

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2010

p. 9859

Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos

Aprobación definitiva expediente modificación de crédito núm. 16/2010

p. 9860

Ayuntamiento de Montemayor

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2010

p. 9860

Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Departamento de Multas

Notificaciones de infracciones a Acristalamientos y Persianas El Bauti S.L. y otros

p. 9861

Ayuntamiento de La Rambla

Relación provisional aspirantes admitidos y excluidos, convocatoria 1 plaza Policía Local

p. 9868

Ayuntamiento de Rute

Aprobación Ordenanzas Fiscales: Tasa Aprovechamiento Especial Instalaciones y Edificios Municipales, Precio Público y Modificación Tasas tramitación documentación

p. 9869

Ayuntamiento de Torrecampo

Aprobación inicial Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telefax

p. 9872

Ayuntamiento de Villa del Río

Aprobación del Documento de Adaptación Parcial de las NN.SS a la LOUA

p. 9872

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2010

p. 9876

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Notificación acuerdo imposición de segunda multa coercitiva a Unión de Promotores de Andalucía Occidental SL

p. 9876

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba

Aprobación definitiva expediente 2/2010, crédito extraordinario y suplemento de crédito

p. 9878

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Córdoba

Corrección error anuncio aprobación definitiva Presupuestos Generales 2010

p. 9878

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a RLA Electricidad Córdoba S.L. de procedimiento de despidos 304/2010

p. 9878

Notificación a Conductos LCH S.L. de fallo de procedimiento so-

cial ordinario 1648/2009

p. 9879

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Buyo S.A. de procedimiento 1127/09 de ejecución de títulos judiciales 121/2010

p. 9879

Juzgado de lo Social Número 6. Granada

Cédula de citación a Transportes Martín Baez SL y otro, social ordinario 411/2009

p. 9879

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Exposición pública Primer Expediente Modificación Crédito del Consorcio

p. 9879

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación liquidaciones y apertura periodo voluntario cobro a Ayuntamientos: Belalcázar y otros

p. 9880

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Salvador D Zafra Castro. Montoro (Córdoba)

Subasta venta extrajudicial, vivienda C/Salazar nº 43 de Montoro

p. 9881

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 9.423/2010

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.411/2010

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción de 800 € (Ochocientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1275/ 2010 a D/Dña. Nika Itievi, con NIE X7601944F, domiciliado/a en C/ Aguilar 43 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, a 2 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 27 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

20100827NB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149451160345	RUIZ PASTOR, JOSE	02061413	ALFAZ DEL PI	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451172347	PROYECTOS E INGENIERIA DE	B02403640	ALBACETE	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451276522	CUELLAR LUJAN, ASDRUBAL	44384354	ALBACETE	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600127363	MARTINEZ MOYA, ANA	27514711	SAN ISIDRO DE NIJA	17.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149600137698	LIMPITALPUJARRA SL	B04667614	OHANES	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451265287	MARTIN MARTINEZ, SERGIO	43441154	BARCELONA	25.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451239859	MILA EVENTS SL	B17910761	BEGUES	23.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600077770	MARIN CRIADO, ANTONIO	44357000	GRANOLLERS	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451238004	MARTIN GONZALEZ, PASTORA D.	48863456	OLESA DE MONTSERRAT	19.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451237012	CASAYAS GARCIA, ALBA	49560236	RUBI	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451164466	AQUARIUS COSMETIC S L	B60885613	VIC	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451241180	PALOS IGLESIAS, ANTONIO	38798268	VILASSAR DE MAR	26.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451179755	ABABEI CONSTANTIN, GABRIEL	X9170382Y	ALMENDRALEJO	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140049272542	CURTE , MARIAN	Y0781112T	ARROYO DE SAN SERVAN	09.05.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
149700100697	CORCOVEANU , VIOREL	X9326110R	VILLAFRANCA BARROS	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149600103974	CORCOVEANU , VIOREL	X9326110R	VILLAFRANCA BARROS	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451152920	DIGA 33 CENTRAL DE FRANQUI	A11556925	ALGECIRAS	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700195779	GOMEZ SANTOS, VICTOR	12395264	CADIZ	28.05.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
149600077926	ROLDAN HENARES, JERONIMO	75750937	CADIZ	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451257722	MARTIN DE LA SIERRA FERNAND	47033874	CHIPIONA	18.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451240904	VERDUN GOMEZ, HELIOS	52320888	CHIPIONA	26.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451273089	FERNANDEZ MONTOYA, MARIA	45339205	EL PUERTO STA MARIA	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451243309	SDAD COOPERATIVA LTDA AMBU	F11027224	JEREZ DE LA FTRA	26.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451270623	CASARES BATISTA, JOSE	29950036	JEREZ DE LA FTRA	30.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451276790	NEIRA GANFORNINA, MARIA A.	31672524	JEREZ DE LA FTRA	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049417180	MARIN LOPEZ, JESUS	31698146	JEREZ DE LA FTRA	22.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049417052	MARIN LOPEZ, JESUS	31698146	JEREZ DE LA FTRA	22.05.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		

140451232397	BERNAL ORTEGA, PEDRO ANTONI	31699845A	JEREZ DE LA FTRA	21.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.		
149451169245	STUDIO PLAYAS Y COSTAS S L	B72078751	LA LINEA CONCEPCION	12.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451267430	GOMEZ PINEDO, ANTONIO	31862463	CORTIJILLOS LOS BA	27.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451280574	MACAS , JOHN PABLO	Y0919404Q	ROTA	11.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140600174213	LIN , MIN	X1826819K	SAN FERNANDO	27.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	
140451276728	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA A.	31389354	SAN FERNANDO	06.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451152294	RANCHAL LOPEZ, CANDIDA	80142626	SAN FERNANDO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451274720	LOPEZ MONTERO, JESUS	31700575	SANLUCAR BARRAMEDA	04.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451270910	BROSCHWITZ , CLAUDIA	X1216338Y	TARIFA	30.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451121629	ALMARAZ VAN DEN BRUL, JOSE	25704137	TARIFA	17.12.2009		RD 1428/03 052.		(1)
140451203622	GARRIDO ARTEAGA, IGNACIO	30956066K	TARIFA	08.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.		
149451166281	MARKAS ESTUCHES Y CAJAS FO	B11324894	UBRIQUE	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451167467	MARKAS ESTUCHES Y CAJAS FO	B11324894	UBRIQUE	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451172281	COMPAYIA OLEICOLA SIGLO XX	B10199529	PLASENCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451239690	RUBIO VELEZ, JAVIER	80154488V	AYORA	23.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140050447421	CRISTINEL FERRARU, GHEORGH	X6313194Q	ABEJORRERAS (CORDOBA)	11.06.2010	200,00	RD 2822/98 012.51		
140050445138	CRENES ROSSIS, VALLE	29985736	ABEJORRERAS (CORDOBA)	16.06.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140451231617	FANOUN , GHAZALA	X4013698Z	ADAMUZ	18.05.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451273132	EL BOUSTANI , ABDELFTTAH	X6754697B	ADAMUZ	02.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451227511	KNOURIECH , SADIA	X3679769E	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.05.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140049367711	ARNAIZ NEREY, YUSNIEL ALEXI	X4017072F	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.05.2010	200,00	RD 1428/03 118.1	3	
149600090542	BENITEZ CUESTA, ANDRES	50612350	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149049273712	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	120,00	RDL 339/90 009.1		
149049272033	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149049272008	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149049271983	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149049273610	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149049273621	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149048850823	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149048850847	LOPEZ LOPEZ, ENCARNACION	52351932	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1		
149451146920	ROMERO COSANO, JOSE MIGUEL	79222199	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149600069140	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL A.	80136208	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140050467833	AGUILERA CAJIDOS, ALEJANDRO	30810374	ALADID	29.05.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140050445370	ACEVEDO AYLLO, MARINA	30451877	ALCOLEA	16.06.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
149600083732	CARRASCO PEREZ, ROSARIO	29436235	ALMODOVAR DEL RIO	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140050512942	GARCIA FUENTES, MARIA LUISA	30829352	ARENAL, EL (CORDOBA)	12.06.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140451260125	RAMIREZ GONZALEZ, JOSE	26974212	BAENA	21.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140049222770	POZO ORTIZ, DAVID	26975407	BAENA	17.05.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	
149600096453	IBAYEZ MINDAN, JAVIER	30989569	BAENA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451188902	LUQUE ALBA, DAVID ESTEBAN	52486042	BAENA	10.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140700036148	MENDOZA COLODRERO, MANUEL	80140146	BAENA	30.10.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1		
140700163262	VILLALBA ARJONA, FRANCISCO	38064350	BENAMEJI	08.04.2010	400,00	RD 772/97 001.1		
140451264854	GARCIA LARROSA, MARIA JOSEF	30956588	BUJALANCE	25.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140050433460	PLANTON MENDOZA, JOSE	30064313	CABALLERA, DE LA (SANTA	15.06.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140050433434	PLANTON MENDOZA, JOSE	30064313	CABALLERA, DE LA (SANTA	15.06.2010	1.500,00	RD 8/2004 003.A		
140050470170	ESPEJO GARCIA, JOSE LUIS	30831738	CARCHENA	11.06.2010	200,00	RD 1428/03 117.1	3	
140451221946	PECOMARK ANDALUCIA SA	A14429690	CORDOBA	02.05.2010		RD 1428/03 048.		(1)
149451145101	SOTILLO GALLEGO S A	A41019217	CORDOBA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451161210	COMERCIAL SEYCO S L	B14104707	CORDOBA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149600123997	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE	B14287973	CORDOBA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140700193618	MENSACOR S L	B14302715	CORDOBA	21.05.2010	150,00	RD 2822/98 011.2		
140049155434	BRILLO CORDOBES S L	B14319974	CORDOBA	04.05.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
149451175920	LENKO MULTISERVICIOS GENER	B14375356	CORDOBA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140600189587	HERSANPRA S L	B14412688	CORDOBA	17.05.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140451280914	ESTRADA Y DURAN JOYEROS SL	B14470520	CORDOBA	07.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451261464	DEPORTES BASE K DOS SL	B14805436	CORDOBA	23.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451290270	BAJANA ALVARADO, GEOVANNY R	X6333935B	CORDOBA	23.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451288251	BAJANA ALVARADO, GEOVANNY R	X6333935B	CORDOBA	21.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140700195135	LOUFOUA , JEAN FELIX	X7189371P	CORDOBA	26.05.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140700195123	LOUFOUA , JEAN FELIX	X7189371P	CORDOBA	26.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		
140451260939	FERNANDEZ NOVEL CARRILLO DE	24267078	CORDOBA	22.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451159045	ARIAS ASENSI, MIGUEL	25752250	CORDOBA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140049432363	PLANTON LOZANO, MANUEL	25978352	CORDOBA	27.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140451239677	QUESADA FONTIVEROS, NICOLAS	26204958	CORDOBA	23.05.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451140693	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451273661	RIVERO ROMAN, ANTONIO	27283708	CORDOBA	03.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451272840	CEJAS PEREZ, FRANCISCO	30044382	CORDOBA	02.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451246803	CALATRAVA GOMEZ, LUIS	30047236	CORDOBA	07.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451125412	LUNA DUEYAS, ISABEL	30203046	CORDOBA	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140451254678	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	15.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451138571	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451271846	REDONDO BELLIDO, MARIA	30412859	CORDOBA	01.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140600194546	ADAMUZ MARQUEZ, RAFAEL	30437600	CORDOBA	21.05.2010	300,00	RD 1428/03 048.		4
140451277514	GONZALEZ COBO, FRANCISCO J.	30463570	CORDOBA	06.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451277137	GONZALEZ COBO, FRANCISCO J.	30463570	CORDOBA	06.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451275920	BAENA CAYERO, MIGUEL	30465240	CORDOBA	03.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451265949	GOMEZ SALA, FRANCISCO JOSE	30467663	CORDOBA	27.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451275761	CAMACHO CAMACHO, MANUEL	30500321	CORDOBA	05.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451135223	CORTES CORTES, FUENSANTA	30505711	CORDOBA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451236135	CASTAYO FUENTES, JUSTO PAST	30508275	CORDOBA	20.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140451253054	CASTILLEJO CASTRO, MA JOSE	30508852	CORDOBA	13.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451140486	FERNANDEZ BUSTOS, FRANCISCO	30508891	CORDOBA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

140451275876	HERRERA CUEVAS, PEDRO	30510276	CORDOBA	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600194364	LUQUE GONZALEZ, ROSALIA	30520158	CORDOBA	21.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140600193414	ZAFRA ARREBOLA, FRANCISCO J	30522926	CORDOBA	12.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451273727	GONZALEZ RODRIGUEZ, ALVARO	30532691	CORDOBA	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600173130	SANCHEZ BLANCAS, FRANCISCO	30532838	CORDOBA	20.04.2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	
140451253728	TRUJILLO GOMEZ, JOSE MANUEL	30786946C	CORDOBA	14.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
140451285511	MARTIN CABAYAS, MATILDE	30796397	CORDOBA	17.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451071531	FLORES CORTES, BERNARDO	30801485	CORDOBA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451154751	RUIZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	30812051	CORDOBA	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451248666	ORTIZ FLORES, RAFAEL DAVID	30817687	CORDOBA	05.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451259007	MARTINEZ MORENO, ESTHER	30823939	CORDOBA	19.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140050458807	PIEDRAS SILVA, LUIS	30824592	CORDOBA	05.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
149600044842	SALGUERO CORTES, CARMEN	30828043	CORDOBA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149600055761	GARCIA ROMAN, ANGEL JESUS	30829148	CORDOBA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140049159257	MARTIN SOTOMAYOR, DANIEL	30829666	CORDOBA	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049159245	MARTIN SOTOMAYOR, DANIEL	30829666	CORDOBA	07.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140451276881	RODRIGUEZ PINTOR, PEDRO ANG	30948517	CORDOBA	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451257631	FERRER MUÑOZ, CAROLINA	30949794	CORDOBA	18.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140050432740	ALCAIDE CANTOS, SANDRA	30977146	CORDOBA	15.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140451276560	ROJAS DE DIOS, CARLOS LUIS	30977503	CORDOBA	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451277666	LOPEZ ZAMORA, JUAN	30980242	CORDOBA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600202075	GUZMAN ALVAREZ, ISMAEL	30981801L	CORDOBA	22.06.2010	300,00		RD 1428/03	050.	2	
149600127504	ALBERTUS ARECES, FERNANDO	30987664	CORDOBA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140050448590	MUÑOZ LLANO, FRANCISCA	31006834	CORDOBA	12.06.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
140050448607	MUÑOZ LLANO, FRANCISCA	31006834	CORDOBA	12.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050435078	RAMIREZ VERDU, FRANCISCO A.	34011486	CORDOBA	14.06.2010	200,00		RD 772/97	012.4		
140050435080	RAMIREZ VERDU, FRANCISCO A.	34011486	CORDOBA	14.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
149451136288	MESA SANJURGO, JOSE MARIA	44365668	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451281700	ROLDAN GARCIA, PABLO	44367286	CORDOBA	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451273314	SERRANO RUBIRA, ANTONIO DAV	44373776	CORDOBA	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451176778	GONZALEZ GARCIA, PALOMA	45737068	CORDOBA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140600183470	LARA CODES, ALBERTO	45741787	CORDOBA	07.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140049416618	VACAS CARRILLO, ANTONIO J.	45885549	CORDOBA	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
140049158459	PATIÑO SUAREZ, ANA MARIA	45886469	CORDOBA	13.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451170855	CANTADOR GARROTE, YESICA	45945621	CORDOBA	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451241570	GONZALEZ VARO, FRANCISCO JO	52351262	CORDOBA	17.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451277344	CORTES MUÑOZ, MANUELA	75627817	CORDOBA	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451277733	CORTES MUÑOZ, MANUELA	75627817	CORDOBA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451143207	TRIPODI BERNAL, ALICIA	80136903	CORDOBA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451245525	OSTOS ABREU, ENRIQUE DAMIAN	30517262	ABEJORRERAS (CORDO	04.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140049403946	MARTINEZ PEREZ, RAFAEL	30515381	MAJANEQUE	28.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049329072	MARTINEZ PEREZ, RAFAEL	30515381	MAJANEQUE	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451178120	CASTRO CAYAMON, CARMEN	46267943	MAJANEQUE	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451289000	SHANCO FUTURA S L	B14508113	DOYA MENCIA	21.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600185892	BAZAN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	46597335	EL CARPIO	07.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140600185065	GARCIA AZCONA, FRANCISCO J.	16237062	FERNAN NUÑEZ	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149600065110	TORRES BENAVENTE, JENIFER M	31001621	FERNAN NUÑEZ	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451251021	LA VARILLA DE EL CERVUNAL	A14034615	FUENTE OBEJUNA	11.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049364758	LEON CHATAGNY, JUAN LUIS	30207013	FUENTE OBEJUNA	25.05.2010	6.000,00		RDL 339/90	065.5	6	
140049141654	RUIZ SERRANO, FRANCISCO	30488828	JAULA	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	021.1		
140700204320	MAESTRE MARTIN, ANTONIO	30417189	LA CARLOTA	26.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
149049268315	BAENA RUIZ, PEDRO	30533793	LA CARLOTA	01.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451189364	GARCIA MONTES, LUCAS	30835703	LA RAMBLA	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149600078189	MESA MOYA, FRANCISCO JOSE	30964499	LA RAMBLA	29.06.2010	1.040,00		RDL 339/90	009.1		
140049245848	TRANCA , OCTAVIAN FLORIN	X8454121B	LUCENA	06.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149049259340	MIHAITA , CONDruz	Y0135195S	LUCENA	12.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
140600185570	MOYANO LLOPIS, CRISTINA	21657452	LUCENA	31.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451139137	ALGAR PINEDA, DIONISIO	30712732	LUCENA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140049343858	ENCABO MEDINA, JAVIER	48867693	LUCENA	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149600045883	ALCANTARA SERVIAN, PEDRO	80129082	LUCENA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451173558	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140049352653	GRANJA DE LOS MELLIZOS S L	B14447908	MONTALBAN DE CORDOBA	07.05.2010			RD 1428/03	171.		(1)
140451225824	ESTEPA MORILLAS, ELISA	46823706	MONTALBAN DE CORDOBA	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600190929	MEZCLAS BITUMINOSAS SA	A14303630	MONTEMAYOR	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451290300	CURTE , VERGINA	X9289449W	MONTEMAYOR	23.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451165239	GALAN MATA, MARIA CARMEN	30812864	MONTEMAYOR	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451277770	LUQUE MORALES, MANUEL	30412443	MONTILLA	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140050477589	LARA PEREZ, BARTOLOME	80123244	MONTORO	06.06.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
149049353094	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	B14697148	MONTURQUE	05.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
140050482378	HERNANDEZ ALEXANDER, HERNAN	X4769772D	MONTURQUE	09.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140049004006	FLORES RAMIREZ, RAFAEL	30432210	MORILES	04.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
140050470297	GRANADOS RUIZ, ANTONIO	34024739	MORILES	12.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050470078	GRANADOS RUIZ, ANTONIO	34024739	MORILES	09.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050470066	GRANADOS RUIZ, ANTONIO	34024739	MORILES	09.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149600154945	FERNANDEZ DELGADO, JUANA	48865879	MORILES	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140049004705	MURIEL MUÑOZ, FLORENTINA M.	50608545	MORILES	24.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
140050466038	ROJAS MOYANO, ANA	30465846	OBEJO	30.05.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
140050466026	RUBIO PEREZ, RAFAEL	80115556	OBEJO	30.05.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
149049263159	DINU , MARIAN	X3926185Q	PALMA DEL RIO	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149600082855	KYYAN , OLEKSANDR	X6591038C	PALMA DEL RIO	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140049480163	SORINEL TRANCA, CONSTANTIN	X6611904W	PALMA DEL RIO	15.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149600000840	TRABADELO FERNANDEZ, JULIO	10066906	PALMA DEL RIO	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

149451177138	LEON GONZALEZ, DOLORES	29856917	PALMA DEL RIO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451142203	BARRAZA LLAMAS, MIGUEL	30424452	PALMA DEL RIO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451176481	MOHEDANO MARTINEZ, RAMON	30496030	PALMA DEL RIO	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451144110	PEREA PEÑA, FRANCISCO	30458870	PEYARROYA PUEBLONUEV	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451134954	AILINCA , MIHAITA	X9890114E	POZOBLANCO	14.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
140049272530	EL JAAFARY , HASSAN	X3908252T	PRIEGO DE CORDOBA	04.05.2010	150,00	RD 772/97	001.1		
149049007623	KOUMIR , RACHID	X6911953Q	PRIEGO DE CORDOBA	12.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
140049009533	MORON SANCHEZ, VIRGINIA	52872632	PUENTE GENIL	01.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451252542	VALENZUELA ESPEJO, MARIA D.	30970195	SANTAELLA	12.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600078297	NAVARRO CARPIO, PEDRO LUIS	30952471	VILLA DEL RIO	06.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140451280380	YE , HAIZHEN	X3317755M	VILLAFRANCA CORDOBA	11.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140700184046	CALLEJAS MARTIN, JUAN ANTON	30985303	VILLAFRANCA CORDOBA	02.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451275220	DOMINICAS DEL SANTISIMO SA	Q1100014H	ALMAGRO	03.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140700181975	MONTEROS DE CASTA SL	B13373550	CIUDAD REAL	02.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149451215826	EXPORT STORAGE CONSULTING	B13416664	CIUDAD REAL	16.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451156032	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	05660093	CIUDAD REAL	14.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
140451276996	RODRIGUEZ BARBERO GARCIA PL	70568856	DAIMIEL	06.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451235799	VALENCIA GUZMAN, RUSBEL	X5328674B	MIGUELTURRA	30.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451272206	AREVALO LOPEZ, LEANDRO	05624138	MIGUELTURRA	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600188728	GOMEZ VILLA, FRANCISCO PAUL	30463505	PUERTOLLANO	06.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140451247558	LOUREIRO LAGO, JOSE LUIS	32618396	PUERTOLLANO	05.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
149451174642	AYUSO MESTANZA, FRANCISCO J	52139541	VALDEPEÑAS	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451271251	ILLESCAS SANCHEZ, DANIEL	20246960	BENICASIM	30.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451255956	SERRANO GOMEZ, ANTONIO	04608393	CUENCA	16.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451235635	NAVARRO NAVARRO, JUAN ANTON	30949753	MOGAN	29.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451271263	SANCHEZ IBAÑEZ, JUAN	40590863	CAMPDEVANOL	01.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451128929	CUENCA , MANUEL	X2268073C	CASTELLO D EMPURIES	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451271007	MYRON RACING S L	B17943697	SANTA CRISTINA D AORO	30.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049280265	V I EMPORDA SL	B17499666	VILAMALLA	29.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
140049280277	V I EMPORDA SL	B17499666	VILAMALLA	29.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
149451174307	ROSSELLI JOYEROS SL	B18464826	GRANADA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149451154448	VARELA FERNANDEZ, JARA	51094295	GRANADA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149600049633	STEELGRAN COMPONENTES SA	A18741215	PELIGROS	05.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149600062133	STEELGRAN COMPONENTES SA	A18741215	PELIGROS	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451278002	MALDONADO MALDONADO, ANTONI	24263924	UGUIJAR	07.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451272681	PRIETO PEREZ, MANUEL	08990748	AZUQUECA DE HENARES	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451275633	PALACIOS RUIZ, ENRIQUE	08970509	GUADALAJARA	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451274550	CARRO VALDES HEVIA, ANA MAR	29477684	AYAMONTE	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451160394	SALDAYA FERNANDEZ, RAUL JOS	29484275	AYAMONTE	29.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451138005	COLORADO RODAS, OLGA LUCIA	X8612298V	HUELVA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451185498	ROMERO MOLINA, JOSE LUIS	52554736	HUELVA	29.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451268999	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE O	B21393335	MOGUER	28.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451123233	BALAN , JAN	X6851927C	NIEBLA	24.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049383030	PETKOV , IVAN DIMITROV	X6784433P	ZALAMEA LA REAL	05.04.2010	60,00	RD 1428/03	010.2		
140600201630	GONZALEZ ATERO, FAUSTINO	24063666	ALCALA LA REAL	18.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149600028290	ESTEVEZ GARCIA, MARIA D.	25990586	ALCAUDETE	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700198951	ONIEVA ALVAREZ, RAIMUNDO	52531826	ALCAUDETE	08.06.2010	200,00	RD 1428/03	151.2	4	
140451272190	PINTURAS RAFAEL REDONDO S	B23329832	ANDUJAR	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451257102	EXPOSITO EXPOSITO, JOSE A.	52544601	ANDUJAR	18.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451179279	BLANQUE GONZALEZ, JOSE A.	52547617	ANDUJAR	23.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451269797	CALZADO CRIADO, MANUEL	52555495	ANDUJAR	29.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451262663	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F23051634	ARJONILLA	23.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451261932	GARCIA MORON, GREGORIO	26131452	ARJONILLA	22.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451264489	QUESADA MARTINEZ, CARMEN	26416869	BAEZA	25.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451086868	RUIZ MONTIEL, ANA	26482408	BAEZA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451239185	PEREZ RUIZ, JOSEFA	26493623	BAEZA	21.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140600184693	LOPEZ BASCUYANA, JUAN GABRI	26196994	BAILLEN	05.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140451269505	SANABRIA DIAZ, JOSE LUIS	52554707	BAILLEN	29.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451274616	RECENA MARCHANTE, JOSE MARI	26172318	CAZORLA	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451267533	VICO CALET, JUAN ANGEL	26032785	HUELMA	26.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451172992	COORDINACION DE ACTIVIDADES	B23405236	JAEN	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451240035	FERRALLA Y ENCOFRADOS VILM	B23430028	JAEN	24.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451242081	FERRALLA Y ENCOFRADOS VILM	B23430028	JAEN	20.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451143250	VALVERDE PEÑA, FERNANDO	08814473	JAEN	22.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451270945	GONZALEZ GAMEZ, PEDRO	25928245	JAEN	30.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451246645	CASTILLO SOTO, CATALINA	25930444	JAEN	04.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451275141	ORTEGA DIAZ, LUIS CARLOS	26003812	JAEN	03.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149600053715	OLIVEROS VALENZUELA, MARIA	26007939	JAEN	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600035749	DURAN ROMAN, MARIA RAQUEL	26036600	JAEN	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451201311	MORENO REYES, JOSEFA	77373501	JAEN	17.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451274150	ESCALANTE ARANDA, JUAN JOSE	25969029	LA GUARDIA DE JAEN	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451121431	ROJAS SALDIVIA, MARIANI I.	X1526588D	LINARES	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451271548	MARTINEZ BAUTISTA, FRANCISC	26197610	LINARES	01.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451254964	NIETO RAYA, MARIA INMACULAD	75068921	LINARES	15.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	
140451252438	MUYOZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	75071080	LINARES	12.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451156305	MARTINEZ RUIZ, BERNARDO	30227976	LOPERA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451274264	GARCIA GARCIA, JOSE JUAN	77322481	LOS VILLARES	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451288263	CONFECCION TUCCITANA SA	A23016306	MARTOS	21.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451279821	LOS OLIVARES DE MARTOS SL	B23548837	MARTOS	10.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049392420	BORISOV MITOV, DIMITAR	X8923219R	SILES	04.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451267132	LOPEZ LARA, MANUEL FERNANDO	52552570	TORREDONJIMENO	26.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451158624	GAITAN HURTADO, JUAN JOSE	26429320	TORREPEROGIL	29.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

140451253066	PIZZA DELGADO HERRERO DOS	B23439169	UBEDA	13.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451123798	PIZZA DELGADO HERRERO DOS	B23439169	UBEDA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451264581	BERLANGA FERNANDEZ, ANTONIO	26478994	UBEDA	25.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600040307	CRESPO BORRERO, VERONICA	75112348	UBEDA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451277575	RUSTARAZO RODRIGUEZ, F.	26221068	VILCHES	06.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451157863	PIYOL FELIS, FERNANDO	40855121	LLEIDA	29.06.2010	400,00		RDL 339/90 009.1		
140451240576	COLCHONERIAS ALCALA S L	B28544575	ALCALA DE HENARES	25.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451178933	SARDARU , IONUT	X7151708L	ALCALA DE HENARES	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451178416	SARDARU , IONUT	X7151708L	ALCALA DE HENARES	05.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451255397	ALFA TELECOM NETWORK SL	B82857970	COLMENAR VIEJO	16.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451255105	XING TAI LONG SL	B84831346	FUENLABRADA	15.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451288858	GIL SAN PRUDENCIO, FRANCISCO	05257654	GETAFE	21.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451275335	GARCIA CARRILLO, VICENTE	52189403B	GETAFE	03.07.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451152506	RIQUELME MARTINEZ, MARIA D.	02657541	GUADARRAMA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451150297	NEISSE IMPRESION SL	B84366152	HUMANES DE MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451150443	NEISSE IMPRESION SL	B84366152	HUMANES DE MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451164454	HIDALPA SA	A23045388	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149600080470	L OREAL ESPAYA SA	A28050359	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451257242	L OREAL ESPAYA SA	A28050359	MADRID	18.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600083410	GRUPO ALIMENTARIO ARGAL S	A28212579	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451285810	CONSTRUCTORA INTERURBANA S	A28674968	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600099685	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS	A83652040	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451181257	ELSAVI SL	B80399025	MADRID	12.07.2010	600,00		RDL 339/90 009.1		
149451185408	AVENTURA Y ACCION SL	B80994361	MADRID	12.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451281049	ALMAPA CONSULTORES SL	B82933656	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451189840	CHAFAER HOSTELEROS SL	B83076422	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451199948	GRAN ALCANCE DE EVENTOS GR	B83365023	MADRID	12.07.2010	400,00		RDL 339/90 009.1		
149451136872	LA MERCE DE CADIZ SL	B83724161	MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451193582	ALDAES GRUPO INMOBILIARIO	B83990135	MADRID	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451284750	ACE AUDITORIA Y SISTEMAS D	B85639912	MADRID	17.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451251355	CAMPBELL , PETER	NO CONSTA	MADRID	11.06.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451142987	RODRIGUEZ MURIEL, RICARDO	X6560965P	MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451181415	LEORDEAN , LIA VERONICA	X7566482B	MADRID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451134723	CARRASCO MARTIN, ANTONIO	02216650	MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451246219	RAMOS ESCUDERO, EMILIO	50532763	MADRID	06.06.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
140451273946	SANCHEZ PUERTA ORTIZ, RAFAEL	50706654	MADRID	03.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451282017	VAQUERO ACOSTA, JULIA	52891691	MADRID	11.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600186872	MELCHOR MORATO, RAUL	53262103	MADRID	31.05.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
140451285250	CASAMITCHANA GOMEZ, VANESA	75757060	MADRID	17.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451191056	REBOLL ROMERO, EVA	50310771	POZUELO DE ALARCON	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451191135	ALCOCEBA RODRIGUEZ, CARLOS	53415411	POZUELO DE ALARCON	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600084566	PIZARRO ALMENA, JOSE LUIS	02251390	RIVAS VACIAMADRID	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451244715	GONZALEZ DE HEREDIA ARMENTA	00263373	ROZAS DE MADRID (LAS)	02.06.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451254447	GONZALEZ AGUDO, SUSANA	51410856	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	14.06.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
149600149706	PARAPENTOS VERTICALES PARA	B83636423	SAN SEBASTIAN REYES	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451248071	INELLI MONTAJES SL	B83672782	TORREJON DE ARDOZ	07.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451248800	EL BOUTAHIRI , MUSTAPHA	X6167663Y	TORREJON DE ARDOZ	05.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451236950	CASTILLO RODRIGUEZ, JUAN	30792158	VALDEMORO	22.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600183895	SANCHEZ HERRERO, ALVARO CES	52536725	VILLAREJO SALVANES	04.05.2010	450,00		RD 1428/03 052.	6	
140451214541	GONZALEZ ANDREU, JUAN JOSE	50718384	ANTEQUERA	20.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149402688352	FLORIDO SANCHEZ, FRANCISCO	45268044	ARROYO DE LA MIEL	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451216483	PELLACANI , ALBERTO RENATO	X4876010X	ESTEPONA	24.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
149600077884	PAJARES DE CARVALHO, CORAL	09080718	ESTEPONA	05.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451151083	TAILLARD , ESTEBAN MARCELO	X4695508N	FUENGIROLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600055141	UEDA EUROPA SA	A29092327	MALAGA	05.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149600063897	GARCIA ECHEGOYEN, FERNANDO	25063625	MALAGA	05.07.2010	400,00		RDL 339/90 009.1		
149451098950	SOTO CORTES, JOSE	25083145	MALAGA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451228035	JIMENEZ TORRES, JORGE	25669514	MALAGA	13.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451107943	PARTIDO RUFO, JOSE	29155412	MALAGA	30.11.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
140451224224	ANAYA ALCANTARA, JUAN ANTON	53684599	MALAGA	05.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149600052516	CAYETE GONZALEZ, MARIA I.	74859604	MALAGA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451246670	CORDOMAR PROYECTOS SL	B29697679	MARBELLA	06.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451143724	EASYS GRUPO INMOBILIARIO S	B92635598	MARBELLA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451277617	ALCAUZA NUYEZ, RAFAEL	28470411	MARBELLA	07.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600052437	BELTRAN ARJONA, FRANCISCO	25554346	S PEDRO ALCANTARA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600040447	NATALIA ESPECIALIDADES S L	B29749314	MIJAS	14.06.2010	400,00		RDL 339/90 009.1		
140451265846	ESTUDIO DE INGENIERIA GRUP	B92227107	MIJAS	27.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451174903	ZUCHO ARQUITECTURA SL	B92847672	MIJAS	05.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451227663	FERNANDEZ SEDEYO, NICOLAS	24841696	MIJAS	12.05.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140600197821	FERNANDEZ PASTOR, RAUL	52581408	VELEZ MALAGA	24.05.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140451281359	CORTES FERNANDEZ, LUISA	53670944	VELEZ MALAGA	10.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451180058	LORENTE LOPEZ, ANTONIA	24664075	TORRE DEL MAR	05.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451268380	GINER MARI, ALEJANDRO MANUE	45300511	MELLILLA	27.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600064890	CHENG , BILI	X2516961W	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2010	400,00		RDL 339/90 009.1		
140451275840	MEJIA VALENZUELA, XAVIER M.	Y0239042V	UR V CARAVANING CA	05.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451254459	INFRAESTRUCTURA TERRESTRES	A30300818	MURCIA	14.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451214056	PONCE GUIRAO, MARIA D.	28830913	LOS DOLORES DE MUR	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451255579	RUIZ RUIZ, JOSEFA	05923474	SAN PEDRO PINATAR	16.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600087040	JIN , XIAOLI	X3486507Y	YECLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451160229	CALHOTO COLACO, MARIA ELISA	Y0044711J	CORELLA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451240060	LACALLE BERNAL, JOSE JAVIER	16539026W	MENDEAVIA	24.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451274677	VALENCIA LOPEZ, IGNACIO	72803050	NOAIN	04.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)

140451276418	VALENCIA LOPEZ, IGNACIO	72803050	NOAIN	04.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140700203776	JIMENEZ CASTILLA, JOSE A.	30956502	ES CASTELL	24.06.2010			RD 1428/03 079.1		(1)
140451255932	RODRIGUEZ E VALCARCEL ARQU	B36445534	PONTEVEDRA	16.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451240989	ONTAVILLA SANTIAGO, PEDRO	13934454	SANTA CRUZ BEZANA	26.05.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
140049009259	OVIDIU , MOGODEANU	X8435080Z	CASARICHE	04.05.2010	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
140451230285	RUEDA MERINO, VICENTE	80128788	CASTILLEJA DE GUZMAN	15.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140600148226	GARRIDO ANDRADA, IGNACIO	28916368	CORIA DEL RIO	17.03.2010	100,00		RD 1428/03 050.		
149451162950	ORTEGA CALCERRADA, LUIS M.	06235102	MONTEQUINTO	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451272036	PADIGOR INVERSIONES SLU	B91755124	ECIJA	01.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451147195	REINA LOZANO, FERNANDO I.	30490466	ECIJA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451249282	BLAZQUEZ IZNARD, LUIS MARIA	75417400	ECIJA	08.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451181464	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS N	B41898339	EL RONQUILLO	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451224431	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	28850768	ESPARTINAS	05.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451236202	SOLA MARTINEZ, JONATAN	38129077	GINES	20.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451241118	MORENO ANGOSTO, ARTURO	48511519	TORRE DE LA REINA	26.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451242974	ESPINAR ORTEGA, ANGEL EDUAR	28875635	LORA DEL RIO	24.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451261129	FERNANDEZ MARQUEZ, EMILIO M	77586995	LORA DEL RIO	22.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451278210	LOPEZ DE CARRIZOSA SCHOLLES	45810722	MAIRENA DEL ALJARAFE	07.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451134097	MORILLA MORENO, ANTONIO	34031492	MARCHENA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451248253	CERERIA SANTA ANA SL	B41692864	MORON DE LA FRONTERA	07.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451139757	BALLESTERO MUÑOZ, FRANCISCO	28862834	MORON DE LA FRONTERA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700190095	TAYEBI , MOHAMED	X2321616L	PILAS	13.05.2010	90,00		RD 2822/98 049.1		
149451173571	ASESORIA HERMANOS JIMENEZ	B91082248	SEVILLA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451169040	SUMINISTROS PIENAMAR SL	B91211524	SEVILLA	05.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451274021	ORTEGA RUIZ, JACINTO	05874573	SEVILLA	03.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451159331	RAMIRO RAMON, JOSE	26146389	SEVILLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451138170	MARTINEZ BOTELLA, MARIA N.	27921610	SEVILLA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149600047089	YEDRO GONZALEZ, DOMINGO	28475982	SEVILLA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451270453	OTERO NUÑEZ, ANTONIO	28703573	SEVILLA	01.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451255038	CRUZ GUZMAN GARCIA, MANUEL	30229830	SEVILLA	15.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049235594	RUBIALES MONTIEL, TOMAS	30231048	SEVILLA	18.05.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451274100	PEREZ CASTILLO, FCO JAVIER	30530092	SEVILLA	03.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451133202	PARDO CUENCA, MARIA DOLORES	52647168	SEVILLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451248277	AZANCOT YANEZ, PABLO EMILIO	77802931	SEVILLA	07.06.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451250107	AZANCOT YANEZ, PABLO EMILIO	77802931	SEVILLA	07.06.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140451277599	REPRESENTACIONES DEPORTIVA	B91117234	TOMARES	06.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451284520	BADEA , MARIUS	X8516856W	VILLAMANRIQUE CDESA	16.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451230212	LEON MARCOS, PILAR	00664909	CASAREJOS	16.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600085856	BRUESA CONSTRUCCION S A	A20060034	SAN SEBASTIAN	12.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140700187400	SOPORTES Y EXCAVACIONES SL	B43563311	CONSTANTI	03.05.2010	90,00		RD 2822/98 049.1		
140451261385	GARCIA GONZALEZ, SANDRA	74668049	PLAYA DE LA AMERIC	23.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451181762	ESPECIALIDADES ENERGETICAS	B45078367	ORGAZ	12.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451248174	GARRIDO MORENO, DIEGO	03899610	TOLEDO	07.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451252190	SOZDA , VIKTOR	X5406374V	VILLA DON FADRIQUE	11.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451273259	TAPIA CALAHORRA, RICARDO	20794785	CARLET	03.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600204552	SAT N OCHO MIL TRESCIENTOS	F46620126	NAVARRRES	12.07.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451251835	LOZANO GARCIA, MARIA TERESA	85076304	PICANYA	12.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451252396	LOZANO GARCIA, MARIA TERESA	85076304	PICANYA	12.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451259585	NAVARRRO FLORES, MARIA SOL	44523834	VALENCIA	20.06.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(1)
140451246050	JURADO SENENT, JOSE FERNAND	44870773G	VALENCIA	06.06.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
149451216375	LUTAN LOZANO, IVAN	44876995	VALENCIA	30.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600051299	EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES	B50143635	PUEBLA DE ALFINDEN	05.07.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		

Núm. 9.424/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administra-

tiva podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 27 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Trafico, José Antonio Ríos Rosas

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos.

20100827RB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140451153199	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN A.	33480474	SAN ISIDRO DE ALBA	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048167246	MEDDAD , EL MOSTAPHA	X3134997M	BENIDORM	07.03.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
140048825274	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA D.	30202281	BENIDORM	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149600017383	J HOAQUINETTI S L	B03342797	BLICHE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048947884	TORIBIO JIMENEZ, JOSE ANTON	44399957	ALBACETE	06.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
149451083960	LANDEO RAMON, MARCO ANTONIO	47720549	BADALONA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451121017	CANTADOR HORNERO, MARTA	30941915	BARCELONA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402600817	MUÑOZ LEON, ANGEL GABRIEL	80131798	BARCELONA	20.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140600160512	MONTILLA CORONADO, ROBERTO	48961986	GRANOLLERS	14.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149451010967	MARTIN YANEZ, JOSE ANTONIO	46576418	L HOSPITALET DE LLOB	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402810029	GARCIA TORRIJOS, JOSE MARIA	52160605	MONTORNES DEL VALLES	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149451053980	CASAYAS GARCIA, ALBA	49560236	RUBI	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451149015	CUPPERTON DEVELOPS SL	B63558357	S FELIU DE LLOB	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700012120	GOMEZ GONZALEZ, MIGUEL	80110680	S JUST DESVERN	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140600061420	GALIOT BECERRA, MARIA AZAHA	44362766K	BADAJOS	20.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140049268125	PAPALET , FLORIN	00052046	MONTIJO	19.03.2010	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140700196541	PUERTAS BLANCO, JOSE MANUEL	08662433	VILLAFRANCA BARROS	31.05.2010	500,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
140451139660	MERA GUZMAN, EMILIO JESUS	31860260	ALGECIRAS	20.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140451187136	PORTAS SANCHEZ, MARCOS A.	52333419	CHIPIONA	30.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049028047	EDDAHBI , MOHAMED	X1355291Q	ESPERA	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451113227	VERA ANTUNEZ, JOSE ANTONIO	28735700	JEREZ DE LA FTRA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600185454	GARCIA GONZALEZ, SERGIO	32042953	LA LINEA CONCEPCION	12.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140451185206	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN M	32039819	LINEA DE LA CONCEPCION	28.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149451045878	MARIN BLANCO, FRANCISCO JOS	31407057	SAN FERNANDO	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451081380	BUTRON FREIRE, DANIEL	48965884	SAN FERNANDO	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451098433	NONI ENACHE, MIHAI	X7068407R	CASAR DE PALOMERO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600073019	SANCHEZ MATEO, DIEGO	45084030	CEUTA	03.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048386576	CT CO SA	A14111686	ADAMUZ	01.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140451121836	ABID , MOHAMED	X1302233L	ADAMUZ	17.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149402789168	SORGATO , ANTONIO	X1219927F	AGUILAR DE LA FRONTERA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049011370	REINA PIZARRO, MANUEL	30546124	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402799496	ARJONA CUBERO, EDUARDO	50611971	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049000440	PRIETO GOMEZ, JUAN ANTONIO	50616531	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140700069804	KURMACHEV , ANDREY	X4231168L	ALMODOVAR DEL RIO	08.12.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
140700193990	SERRANO RAMIREZ, JAVIER	31004355	ALMODOVAR DEL RIO	22.05.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140049044934	LUNGU , ANGHEL	X9077720B	BAENA	16.07.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140049258405	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	30835056	BAENA	12.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140049258387	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	30835056	BAENA	12.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140049028497	MONTERO FERNANDEZ, JUAN	50608971	BAENA	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049023931	BLANCO AGUILERA, GABRIEL	71104321	BAENA	31.01.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
140600139626	MONTALBAN DIAZ, ANTONIO	80119223	BAENA	13.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140049180805	CARMET , DANUT	X7967850Y	CABRA	07.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
149402787718	MAZZANTINI S L	B14316764	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149451110378	A Y J PUERTAS Y MOLDURAS S	B14471221	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700158904	GECOR CONSTRUCCION Y REFOR	B14606552	CORDOBA	02.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
149600024326	ABETO PUBLICIDAD SL	B14848501	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049004948	SAMMAI , AHMED	X2413839N	CORDOBA	11.12.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048747901	POSTOLACHE , MIHAL	X5714354G	CORDOBA	27.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140048129464	POSTOLACHE , MIHAL	X5714354G	CORDOBA	27.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149451110809	MASURASHVILI , GULNARA	X9549564X	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700194313	BICLEA , ADRIAN	Y0480753K	CORDOBA	24.05.2010	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
149451084276	PLANTON LOZANO, MANUEL	25978352	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451088415	PLANTON LOZANO, MANUEL	25978352	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049337627	ARRABAL CRUZ, ANTONIO	26413882	CORDOBA	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049331662	SOTO VILLEGAS, LORENZO	29991333	CORDOBA	29.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149451099668	SERRANO GOMEZ, MARIA TERESA	30018784	CORDOBA	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049025642	BENITEZ TEJERO, DIEGO	30205416	CORDOBA	23.03.2010	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
140048904289	GUZMAN BARRAGAN, MIGUEL	30463879	CORDOBA	27.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140700000087	BAENA CAÑERO, MIGUEL	30465240	CORDOBA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140049323847	DELGADO ROMERO, FRANCISCO	30473628	CORDOBA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451107434	ROMERO CASTRO, CAMILO	30477325	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049034382	ROMERO TORRONTERAS, RAFAEL	30485598	CORDOBA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
140049338772	NAVARRO BRAVO, FERNANDO	30507586	CORDOBA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049055269	URBANO MORENO, JUANA MARIA	30509574	CORDOBA	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149600039949	PASTOR IGLESIAS, FCO JAVIER	30513144	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149451052494	ROMERO VARGAS, MARIA ISABEL	30521830	CORDOBA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049158186	CARMONA RODRIGUEZ, LUIS	30526984	CORDOBA	30.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140700171490	MORENO MORA, MARIA DEL CARM	30527379	CORDOBA	18.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140451043977	HERRERO FUNES, MARCOS	30535043	CORDOBA	17.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140049154934	MEDINA SANCHEZ, PILAR	30540350	CORDOBA	10.03.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140600089301	GARRIDO FRANCO, JOSE LUIS	30543970	CORDOBA	14.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140700056779	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO JO	30790120	CORDOBA	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451134220	LOPEZ MURILLO, PAULINA	30804697	CORDOBA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049324013	TORRES TRILLO, MANUELA D.	30805260	CORDOBA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049353360	PEREZ REDONDO, ANTONIO LUIS	30817548	CORDOBA	09.03.2010	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
140049154156	MEDINA NUÑEZ, ANTONIO RAMON	30822452	CORDOBA	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451070654	CARRILLO CORTES, JUAN	30824002	CORDOBA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600028580	SABORIDO CARMONA, DANIEL	30829215	CORDOBA	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140700065045	ROMERO MARIN, JUAN	30835293	CORDOBA	02.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140600075200	AREVALO MADUEÑO, JESUS ANGE	30955298	CORDOBA	10.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

140700058028	CABAYAS MARTIN, BELINDA	30973546	CORDOBA	23.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140600097450	REDONDO DE LA COBA, MARIA D	30974969	CORDOBA	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149451120487	MAGDALENO MARTOS, SERGIO	31003394	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700035892	ORTIZ HEREDIA, ANTONIO	44353970	CORDOBA	30.10.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140600081545	AVILA PUERTA, JOSE MARIA	44361038	CORDOBA	17.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149600038465	DEKERT AVILA, VICTOR	44361547	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600099902	LEIVA RUIZ, JORGE	44361686E	CORDOBA	25.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049322089	CAMACHO CAMACHO, BERNARDO	44366845	CORDOBA	28.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700174909	BERRAL CARDADOR, PEDRO MANU	44369252	CORDOBA	22.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049154685	GARCIA PLAZA, ANA BELEN	44371864	CORDOBA	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600121520	GONZALEZ TORREJIMENO, F.	45738714	CORDOBA	13.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700132873	ROLDAN LEON, RAFAEL ANTONIO	45740564	CORDOBA	04.03.2010	60,00	RD 2822/98	045.1	(a)
140049028527	MOTOS PLANTON, JUAN ANTONIO	50628823	CORDOBA	18.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149049110203	RODRIGUEZ MUÑOZ, MIGUEL	52340087	CORDOBA	07.04.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049154340	VIGARA CUENCA, SONIA	75708122	CORDOBA	29.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049264764	STEFAN , IONISCU CRISTIAN	NO CONSTA	ALDEA QUINTANA	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.4	(a)
140700009698	MANZANO MAESTRE, MARIA	45746993	EL HIGUERON	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140049224810	LENUTA , STINGACIU	X8374294V	FERNAN NUYEZ	05.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049227068	BALAUZ , FLORIN	X8486757X	FERNAN NUYEZ	22.01.2010	150,00	RD 772/97	022.1	(a)
140600159650	SERRANO LOPEZ, SEBASTIAN	38080202	FERNAN NUYEZ	08.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140049359738	CENUSA , AURICA	NO CONSTA	LA PEYALOSA	01.03.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
140049359714	BADEA NICOLAE, CONSTANTIN	NO CONSTA	LA PEYALOSA	01.03.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
140600114307	ROJANO JIMENEZ, ENRIQUE	75672457	HORNACHUELOS	08.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451119084	BOETEANU , STEFAN GABI	Y0675434F	LA CARLOTA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700169410	AGROSUR SC	E14672554	LA RAMBLA	15.04.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
140700168491	ORTIZ JEMEZ, ANTONIO	44359434	LA RAMBLA	14.04.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
140600064973	URBANO ESPEJO, RAFAEL	75676217	LA RAMBLA	27.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149402753769	LACTELUC SL	B14541072	LUCENA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700143949	GARPELUC SL	B14652630	LUCENA	15.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
140049091882	TRANCA , PETRISOR	X5529992X	LUCENA	15.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149402772132	COBOS PORRAS, MARIA TERESA	34014326	LUCENA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600071515	HERRADOR MEDINA, ANTONIO J.	34026945	LUCENA	05.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700197260	SANCHEZ MARTINEZ, RAIMUNDO	48867575	LUCENA	02.06.2010	80,00	RD 1428/03	100.2	(a)
140700143860	LUQUE MARMOL, TERESA	50606198	LUCENA	15.03.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140700181963	PINEDA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	50606717	LUCENA	02.05.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
149402787834	RUIZ GUERRERO, ANTONIO J	80129541	LUCENA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700084027	LACATUS , OVIDIU FILIP	X8440640P	LUQUE	07.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600158104	MARQUEZ DOMINGUEZ, JESUS	30977582	MONTALBAN DE CORDOBA	11.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140600114873	SALIDO PEREZ, ANTONIO	30494559	MONTILLA	03.02.2010	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140049227457	JIMENEZ PEREZ, MARCOS	30986483	MONTILLA	15.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049250613	DECEBAL CAMEN, RAZVAN	NO CONSTA	MONTORO	02.02.2010	60,00	RD 1428/03	009.1	(a)
140049102144	PELAEZ LLAMAS, ANTONIO MANU	50613540	MORILES	15.12.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700140810	NAYDENOV DIMITROV, MITKO	X8748245B	PALMA DEL RIO	12.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402757740	RUIZ NARANJO, JOSE IGNACIO	75707899	PEDRO ABAD	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049233640	MORALES MOYANO, JOSE MARIA	30961635	POSADAS	11.09.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
140049233615	MORALES MOYANO, JOSE MARIA	30961635	POSADAS	11.09.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049269683	CHITOS , JONUT	X9807428K	POZOBLANCO	06.04.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
140451061918	ROMERO CABRERA, JOSE	30202335	POZOBLANCO	18.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140600190589	HIDALGO DIAZ, MIGUEL ANGEL	30211743	POZOBLANCO	18.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140451160362	ARROYO ROJAS, SEGUNDO	75705383	POZOBLANCO	22.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140700180442	HERRERA COELLO, NESTOR GENA	X5141068Q	PRIEGO DE CORDOBA	29.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140600193785	RIVAS ILLANES, JUAN MANUEL	34021622	PUENTE GENIL	21.05.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140600046351	CASASOLA LOGROYO, RAFAEL	34021857	PUENTE GENIL	28.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049268654	ILLANES ARCOS, ANTONIO	75619414	PUENTE GENIL	07.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700177455	BOUTAIB , ABDELALI	X3100505J	RUTE	25.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140700010159	CANTILLO JIMENEZ, JOSEFA	80127240	SANTAELLA	02.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140700132113	SALDAYA GARCIA, FRANCISCO	27245180	VILLA DEL RIO	03.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700010032	CUBERO RAMOS, JOSE ANTONIO	30812969	VILLAFRANCA CORDOBA	11.03.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
149451128050	HERSAN ALMADEN SL	B13308564	ALMADEN	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049023827	HAJLAOUI , ABDERRAZZAK	X7847968T	MIGUELTURRA	10.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700193825	OUAYAH , YOUSSEUF	X1987074N	BENCICARLO	21.05.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
140049252464	CONSTANTINESCU , PETRE	X6781785M	SAN CLEMENTE	16.02.2010	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
140700189433	PADILLO ARENAS, SORAYA	45828391	BLANES	12.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700066268	MARTIN SERRANO, BERNABE	30528049	VALL LLOBREGA	11.04.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140700055829	MARTIN SERRANO, BERNABE	30528049	VALL LLOBREGA	11.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140700054813	DE LA ROSA LOPEZ, FRANCISCA	78201689	VIDRERES	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049032555	FERNANDEZ MORALES, JUAN A.	44284495	ATARFE	06.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700193000	AUGUSTIN LAGUNA, JUAN FELIP	44265769	DURCAL	19.05.2010	200,00	RD 1428/03	087.1	4 (a)
149451108864	ELAMINE , NOUREDDINE	X9855620M	GRANADA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451144587	JIMENEZ CORREA, JOSE MANUEL	24237755	GRANADA	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451126969	MUÑOZ SANTIAGO, PAULINA	25554468	GRANADA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600112025	SANCHEZ RUIZ, JOSEFA	23781479	MOTRIL	08.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700091305	MAATAOUI , MILOUD	X3311833V	ZAFARRAYA	17.01.2010	150,00	RD 2822/98	011.3	(a)
140600134884	VELEA , ION	X7248619P	ALMONTE	07.03.2010	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
140451041002	PEREZ EXPOSITO, RAFAEL	29483333	AYAMONTE	12.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700061180	EL MORSALI, MOHAMMED	X4785647Z	CARTAYA	27.11.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
149451098998	CONST HUMANES RODRIGUEZ SL	B21439146	GIBRALEON	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049332824	ANDAMOYO LOPEZ, ANA ISABEL	44223373	HUELVA	30.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049236409	PETKOV , IVAN DIMITROV	X6784433P	ZALAMEA LA REAL	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049262883	PETKOV , IVAN DIMITROV	X6784433P	ZALAMEA LA REAL	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048167131	MEDRANO FLORES, MOISES	26046706	ALCAUDETE	27.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700057530	SANTIAGO FLORES, JORGE	45735402	ALCAUDETE	22.11.2009	60,00	RD 1428/03	098.2	(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

140700128390	ARIDOS Y HORMIGONES ANDUJA	B91501023	ANDUJAR	26.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140700076213	HERNANDEZ CARMONA, JUAN F.	53594299	ARJONILLA	17.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149049134116	CAMPOS CORTES, JUAN	78682242	ARJONILLA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700166860	CORTES MORENO, PEDRO	78688845	ARJONILLA	12.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
149451064794	RODRIGUEZ ORTIZ, NOEMI	75118484	BAEA	03.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049134250	SANCHEZ DURO, SANTIAGO	26218086	BAILEN	09.04.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
149451073588	MERLO ZAFORA, MARIA JOSE	26240299	BAILEN	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600192010	ROMAN CASTILLO, SERGIO JAVI	77326394	CASTILLO DE LOCUBIN	19.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049265434	COCIU , FLORIN	X9433877J	FUENSANTA DE MARTOS	09.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149451095894	VICO CALET, JUAN ANGEL	26032785	HUELMA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451055501	VERCONPE S L	B23421241	JAEN	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451063893	VERCONPE S L	B23421241	JAEN	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451077016	SMH ARQUITECTURA E INGENIE	B23422389	JAEN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451081779	TAIB , BRAHIM	X2191575C	JAEN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149600066102	IANC , CRISTIAN ALIN	X5021445Q	JAEN	10.05.2010	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149451076814	FUENTES ALONSO, EDUARDO	26006993	JAEN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451155998	MESA SERRANO, JOSE MIGUEL	26017243	JAEN	13.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700118785	MUYOZ VENTAJAS, OSCAR	30805398	JAEN	13.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
149402681588	MATEOS LOPEZ, MARIA VICTORI	75066728	JAEN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600188352	EXPOSITO MUYOZ, FERNANDO	77347647	JAEN	17.05.2010	PAGADO	RD 1428/03	048.	2 (a)
149451070721	ESCOBEDO CORTES, GABRIEL	77342969	LA GUARDIA DE JAEN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700091822	MORENO RUIZ, ANDRES	26170669	LINARES	18.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700091883	MORENO RUIZ, ANDRES	26170669	LINARES	18.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600121178	MARIN GRANADA, MARIA PILAR	26220707	LINARES	13.02.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700079214	SANCHEZ LOPEZ, ANA ISABEL	26224574	LINARES	25.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451075597	NARANJO ORDOÑEZ, RAFAEL	26247234	LINARES	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451119485	SALAZAR ALMANSA, ALVARO	26248209	LINARES	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700067583	BUCATICA , CARMEN	X8317644Q	LOPERA	05.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700087820	MARTINEZ RUIZ, BERNARDO	30227976	LOPERA	13.01.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140700087790	MARTINEZ RUIZ, BERNARDO	30227976	LOPERA	13.01.2010	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140048917739	FUENTES JUSTO, MIGUEL	30442750	MARMOLEJO	17.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402744410	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	B23472178	MARTOS	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049339491	CALVO RUBIA, PEDRO JAVIER	52552471	MARTOS	03.12.2009	150,00	RDL 339/90	010.1	(a)
140049339326	CALVO RUBIA, PEDRO JAVIER	52552471	MARTOS	03.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140700077667	CORTES SANTIAGO, JUAN	77348824	MENGIBAR	20.12.2009	90,00	RD 1428/03	130.1	(a)
140451152213	GALLEGO MORALES, WALDO	46519465X	NAVAS DE SAN JUAN	07.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140402757640	VELASCO SUSIN, RICARDO	30830426	PORCUNA	05.08.2009	380,00	RD 1428/03	050.	6 (a)
149451079797	BERLANGA FERNANDEZ, ANTONIO	26478994	UBEDA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451074453	ARAGON SANCHEZ, FRANCISCO J	26486423	UBEDA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451083296	GOMEZ MOLINA, ALMUDENA	75106275	UBEDA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451189741	MOHEDANO LOPEZ, JOSE LUIS	02519758Q	ALCORCON	04.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140451140284	CHAMIZO DE CACERES, JOSE A.	50166970	ALPEDRETE	21.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149600105831	MIGUEL DE HARO, GERARDO	50168814	ARANJUEZ	12.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149600031008	FOLECO SL	B78215886	MADRID	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149451115522	BOLARIN PINTO FUR SL	B84507037	MADRID	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451056340	ISIK , ISMAIL	NO CONSTA	MADRID	26.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	(b)
140600114721	MUSTAFA SALI, MEHMED	X6413991G	MADRID	04.02.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140451150060	ARMENTEROS ORTEGA, JAVIER	02905286	MADRID	04.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140402781897	BUITRAGO GARCIA, ALEJANDRO	05429300	MADRID	28.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140451215053	HERNANDEZ MUYOZ, JOSE ANTON	29782362	MADRID	21.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700177479	LATONDA CRESPO, EDUARDO JOS	50324621	MADRID	25.04.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700177480	LATONDA CRESPO, EDUARDO JOS	50324621	MADRID	25.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451170340	MARTINEZ RECASENS, ALEJANDR	51091778	MADRID	14.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451166420	VELEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	70644873	MADRID	06.03.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140451188130	FERNANDEZ BAYON, GUILLERMO	71421820	MADRID	31.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451095948	DOGARU , FRANCISC	X2465123Y	SAN FERNANDO HENARES	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451094440	CARPIO SALTOS, PEDRO RUBEN	X3657051M	TORREJON DE ARDOZ	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451158776	ALVAREZ PEREA CIUDAD, MIGUE	02255713	VALDEMORO	28.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049233299	GONZALEZ , WALTER EDUARDO	X6010931L	MALAGA	25.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451088660	ZHOU , CHUNTAO	X6856428J	MALAGA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048984960	OLIVA UTRERA, MARGARITA	24785298	MALAGA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402786846	REDONDO GARCIA, RAFAEL	44357704	MALAGA	04.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451088130	ATIFOKAMI SL	B92460740	NUEVA ANDALUCIA MA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402799162	INSTALACIONES MERCADO Y DI	G29818184	VELEZ MALAGA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140451179670	GOMEZ FERNANDEZ, VICENTE	76429739	TORRE DEL MAR	23.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140451130291	BELMAN MURIEL, ANTONIO	77076460	LOS BARREROS	27.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700059707	REFRIGERACION INDUSTRIAL Z	B30346373	EL PALMAR	25.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049257048	BOUKABOUS , LAKHDAR	X2589185Y	CARCASILLLO	26.02.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
140700018298	EL FAQYR , AHMED	X4746086J	FUNES	04.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140451130084	OSUNA OLIVER, ELENA	42968040	PALMA MALLORCA	26.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451158387	BERMUDEZ MOLINA, AMELIA	70885899	SALAMANCA	05.04.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700146227	PITIGOI , EUGENIA	X5994434J	ALGAMITAS	17.03.2010	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
149451119151	CLARKE , SARAH JANE LUCY	X4792541P	AZNALCAZAR	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600193827	RUIZ LUNA, PEDRO	25311090	DOS HERMANAS	21.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140451141410	DURO RIVAS, FRANCISCO JAVIE	28641666	DOS HERMANAS	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140451174312	PACHECO ALHAMA, FRANCISCO	30073238	DOS HERMANAS	18.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140700173036	TIRADO MARIN, JESUS	52246352	EClJA	20.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149451014470	COMPOSITES DEL SUR S L	B91720102	EL RUBIO	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048257478	MARRAKCHI , MAHMOUD	X3855414Q	ESTEPA	03.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140451134983	DORCA , DINU	X8416353D	LA PUEBLA INFANTES	13.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149451046081	SANCHEZ MORENO, JACINTO	28764303	SAN JOSE RINCONADA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700123021	BELLIDO AGUILAR SL UNIPERS	B91550020	LEBRIJA	19.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

149451076516	JACKSON , EARL D	FA202183	MORON DE LA FRONTERA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149049115810	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B91352849	PALOMARES DEL RIO	08.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149451081068	MORENO TORO, PEDRO	52692044	PALOMARES DEL RIO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048714105	COSTEL , STANCOI	NO CONSTA	PEDRERA	01.03.2010	310,00		RD 772/97 001.1		(a)
149451122095	PEPE COBO SL	B91192765	SEVILLA	05.04.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451075226	TIO PERICO S L	B91198994	SEVILLA	25.03.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451100567	ARTE Y DECORACION VARA DEL	B91390401	SEVILLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140700138486	TRANSPORTES PASTOR MIYARRO	B91659698	SEVILLA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98 019.1		(a)
140700138498	TRANSPORTES PASTOR MIYARRO	B91659698	SEVILLA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98 012.		(a)
140451180830	SARABIA PEYUELA, JOSE LUIS	27297334	SEVILLA	24.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450984711	FALCON RODRIGUEZ, RAFAEL	28301905	SEVILLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140048701883	LUCAS GUERRERO, MA JOSEFA	28522428	SEVILLA	16.11.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140700025138	SANCHEZ RUIZ, MARIA VICTORI	28907632	SEVILLA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		(a)
140600132050	PALLARES ORTIZ, EDUARDO F.	34057057	SEVILLA	02.03.2010	200,00		RD 1428/03 048.	2	(a)
140700109346	DEL VALLE DOMENECH, OSCAR	72485706	URRETUXU	22.05.2010	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
140700193916	DEL VALLE DOMENECH, OSCAR	72485706	URRETUXU	22.05.2010	90,00		RD 772/97 018.1		(a)
149451157036	PROMOCIONES TURISTICAS TOL	B45041365	TORRIJOS	27.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140600095957	VILLALBA SERRANO, JAVIER	24326816	BENETUSER	21.01.2010	200,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
149600045688	ABBAS , SHAFQUAT	X3419273R	MISLATA	09.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140451092060	RUIZ BERMUDEZ, JOSEFA	48437421	PATERNA	07.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	(b)
140700134341	ZAMFIR , ION	X5582392Q	SAGUNTO	05.03.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		(a)
149451106661	INSTALACIONES INDUSTRIALES	B96325006	VALENCIA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451105644	CASA EGEA VIEVEDOS SL	B97114425	VALENCIA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140700100665	MAMJOUH , MOHAMMED	X0259777S	ZARAGOZA	28.01.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3	(a)

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 9.418/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Valmur Calidad, S.L. con domicilio en Rivas-Vaciamadrid, calle Severo Ochoa, Nº 4 nave 20, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Maria Carmen Anguiano Mesa, con D.N.I. nº 30959865 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 31 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 9.413/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de La Administración Nº 1 de La Tesorería General de La Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Alta.-

141016945643; María Carmen García García; 01/08/2010
 070060863103; Aurora Puentenueva Sandoval; 01/08/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de septiembre de 2010 - El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 9.414/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de La Administración Nº 1 de La Tesorería General de La Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta

Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja.-

1410072779617; Antonio Onetti Atencian; 031/07/2010
141033847184; Raul Fdo. Vargas Vanegas; 31/08/2010
1410110731067; Fco. Javier Barrios Benjumea; 31/07/2010
070060850672; Miguel Díaz Blanco; 31/07/2010
141013778793; Antonio Torrico Pérez; 31/07/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de septiembre de 2010 - El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 9.415/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de La Administración Nº 1 de La Tesorería General de La Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha procedido a grabar en nuestra base de datos la condición de Mujer Reincorporada tras el descanso maternal en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a las afiliadas que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de efectos.-

141016560774; Inmaculada Jordan Moreno; 01/07/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de septiembre de 2010- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 9.416/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de La Administración Nº 1 de La Tesorería General de La Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto Modificar la fecha real de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), motivada por actua-

ción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan, quedando de alta con la fecha que asimismo se indica:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de alta.-

141003751017; Soledad Rodríguez Mula; 01/11/2009
291042392535; Ignacio López Rosas; 01/01/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de septiembre de 2010- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 9.417/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de La Administración Nº 1 de La Tesorería General de La Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido tramite de audiencia de revisión sobre mantenimiento de requisitos a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha baja.-

140049413009, Amador Rey Redondo, 31/12/2009
141003086565; Emilio Millán Domínguez; 31/12/2007

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/1992), le concede el plazo de quince días para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación solicitada, se procederá a cursar la baja de oficio en dicho Régimen, salvo que con la documentación aportada acredite que dejó de ejercer la actividad con anterioridad.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04
Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 9.412/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de ex-

pediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pozoblanco, a 31 de agosto de 2010.- La Recaudadora Ejecutiva, M. Carmen Calderón Calderón.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 04 1 10 000007

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 141044974094	0611	DUMITRU --- EMILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00130361		CL MORA FIGUEROA 39		14250	VILLANUEVA DEL DUQUE	14 04 218 10 007938312	14 04
07 161012302341	0611	CALIN --- ROMULUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00130664		CL MOROLA FIGUEROA 39		14250	VILLANUEVA DEL DUQUE	14 04 218 10 007938615	14 04
07 211028054653	0611	DECA --- ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00131573		CL SAN CAYETANO 0		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 007939322	14 04
07 141019023160	0521	ROMERO GONZALEZ LORENZO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00136425		CL JULIO ROMERO DE TORRES 27		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 10 008122107	14 04
07 141023045630	0521	ARROYO PASTOR BELEN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00139960		CL DOS TORRES 17 1		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008151914	14 04
07 141044145251	0611	CHIUREANU --- DUMITRU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00140768		CL VIRGEN DE LA CABEZA 9		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008194350	14 04
07 141010881931	2300	FIGUEROBA ALCALDE CA RMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00144408		AV ANDALUCIA 7		14248	FUENTE OBEJUNA	14 04 218 10 008303676	14 04
07 141045412315	0611	TAMAS --- DOLANESCU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00144812		CL ANCHA 5		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008304080	14 04
07 451021197969	0611	CIMPOESU --- NICULAI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00145115		CL FERIA 40		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008304383	14 04
07 141040941524	0521	CABRERA GONZALEZ JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00146428		CL VIRGEN DE GUIA 1		14480	ALCARACEJOS	14 04 218 10 008359351	14 04
07 140069664282	0521	GARCIA GOMEZ SERGIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00153704		CT PEDROCHE KM 1 0		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008640045	14 04
07 141045410291	0611	BALEA --- IULIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00154007		ZZ LOS MURILLOS TIRADOS 0		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 008640247	14 04
07 430047293025	0521	MADERO MORENO CATALINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00154310		CL SOL 14		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 10 008640550	14 04
07 231040607027	0611	ZAMFIR --- MARIUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00154411		CL ALTA DEL CERRILLO 13 A		14445	CARDEÑA	14 04 218 10 008640651	14 04
07 140076466915	0521	CALERO RODRIGUEZ ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00156936		CL MARIA AUXILIADORA 154		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 008641257	14 04
10 14100012956	0613	ARROYO GARCIA SEVERO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00159764		CL MAYOR 32		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009044314	14 04
07 140077055177	0611	PANTOJA RISQUEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00160471		UR TORILEJO 12 BJ B		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009045021	14 04
10 14110630214	0111	ASOC.COMARCAL AMIGOS , FAMILIARES Y ENFER	MOS ALZHEIMER REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00160572		CL MAESTRO JOSE TORRELLAS S/N 0		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 10 009045122	14 04
07 141008798653	0521	GARCIA REDONDO JOSE ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00160673		CL FERIA 39 2		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009045223	14 04
07 141041810480	0611	BICHIR --- CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00160976		CL SAN GREGORIO 12		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 009045526	14 04
07 141044757058	0611	BADOI --- MARIUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00161077		CL AMARGURA 16		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 009045627	14 04
07 141045317133	0611	LAZAR --- DANUT	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00161178		CL OLIVO 34		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009045728	14 04
07 141048220968	0611	CHIRILIA --- AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00161481		CL RAMON Y CAJAL 19		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 009045829	14 04
07 211028054653	0611	DECA --- ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00161582		CL SAN CAYETANO 0		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 10 009045930	14 04
07 141019211096	0611	ENCINAS BEJARANO MARIA JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00167747		CL HERRADORES 66		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009285194	14 04
07 141021450483	0611	GUIJO FERNANDEZ JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00167949		CL LAS CORTES 11		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009285396	14 04
07 081235487652	0521	TRIFA --- VALERIU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 10 00169969		CL SEVILLA 20		14400	POZOBLANCO	14 04 218 10 009287319	14 04
07 141000811311	0611	FERNANDEZ VACAS GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 97 00020753		CL JUAN XXIII 15		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 007892842	14 04
07 430055497003	1221	RUBIO CABRERA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 06 00199058		UR TORILEJO, BLOQUE 3 1 D		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 007893145	14 04
07 141023580948	0521	VALLE OJEDA MARIA CARMÉ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 07 00152508		CL SAN ANTONIO 2 5C		14298	ARGALLON	14 04 313 10 007893246	14 04
07 140053227432	0611	CABALLERO CASTILLO BARTOLOME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 07 00169682		CL PIO XII, S/N. B° CRISTIANDAD 0		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 007893347	14 04
07 141011610845	0611	RODRIGUEZ FRANCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00110806		CL SAN BENITO 18		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 007893852	14 04
07 141019028820	0521	ROSIS GALAN JAIRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 00008981		CL VVA. DEL RIO Y MINA 10 1° DCH		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 007894256	14 04
07 141012208912	0611	GARCIA RUBIO PEDRO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 00027371		UR TORILEJO 0 1° DRH		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 007894357	14 04
07 140070381476	0521	MORENO GOMEZ SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 00129930		CL CRISTO REY 3		14470	VISO (EL)	14 04 313 10 007894862	14 04
07 141033896694	0521	CEBALLOS PEÑA REGINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 10 00095605		UR LLANOS DEL MORO 13		14240	BELMEZ	14 04 313 10 007897892	14 04
07 140061504562	0521	CEBRIAN DUEÑAS JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 10 00118742		CL JULIAN ARROYO 14		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 007898401	14 04
07 141001067046	0521	CALERO BALLESTEROS ANTONIO SEBASTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 10 00125109		CL CORDOBA 59 2 A		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 007898704	14 04
07 141023261050	0521	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 07 00130983		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 6 1 6		14004	CORDOBA	14 04 313 10 00821820	14 04
07 080348527490	0521	PAZ CABELLO ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00132327		CL CORREDERA 8		14290	FUENTE OBEJUNA	14 04 313 10 008222022	14 04
07 141012208912	0611	GARCIA RUBIO PEDRO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 00027371		UR TORILEJO 0 1° DRH		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008222224	14 04
07 141041854132	0611	PAVEL --- NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 00195305		CL JUAN BOSCO 18		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008222628	14 04
07 080175715425	0111	CALVO FERNANDEZ FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 09 90003561		CL NICARAGUA 9 0		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 008222729	14 04
07 141025053328	0521	DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 10 00029422		CL URB TORILEJO 11 2 C		14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 00823032	14 04
07 140039809100	0521	CANO BLANCO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 10 00084790		AV CARLOS III 3 07 D		14014	CORDOBA	14 04 313 10 00823335	14 04
07 430058688000	0521	FERNANDEZ PEDRAJAS ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 04 10 00111668		CL RIO GUADALBARBO 13	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008824446	14 04
07 140055186731	0521	GONZALEZ LOPEZ PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00123792		PS HERRADURA 9 1º IZQ	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008824951	14 04
07 141018422164	0521	REDONDO PEÑAS VISITACION		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00164760		CL SENECA 2	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 10 008937816	14 04
07 141044721490	0611	CHIOSA --- ION		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00022220		CL HERMANAS MORENO POZUELO 14	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008938119	14 04
07 141008313855	0611	CASTILLO GARCIA NOEMI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00121745		CL MADRID 34	14470	VISO (EL)	14 04 313 10 008938523	14 04
07 411008382418	0521	RANGEL RAMOS MARIA DEL MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00207025		CL CORREDERAS 77 1 DCH	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 10 008938826	14 04
07 140061707959	0521	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00219856		CL POCITO 14 1 B	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008938927	14 04
07 140071557200	0521	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00229758		CL HUMILDAD 31	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 008939028	14 04
07 141045659158	0611	COSAREANU --- ALEXANDRU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00027196		CL SAN RAFAEL 5	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 008939533	14 04
07 141025053328	0521	DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00029422		CL URB TORILEJO 11 2 C	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008939634	14 04
07 140054060218	0521	GOMEZ RUIZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00046600		CL ROBLE 15	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008939836	14 04
07 140054060218	0521	GOMEZ RUIZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00046600		CL ROBLE 15	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008939937	14 04
07 430043735044	0521	MARQUEZ GRACIANO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00048519		CL HOYANCONES 4	14240	BELMEZ	14 04 313 10 008940139	14 04
07 141017022132	0521	DAVILA MORIÑA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00065693		AV JOSE SIMON DE LILLO 18 B DCH	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 008940745	14 04
10 141094738990	0111	S.COOP.ANDALUZA ARTE SANA LOS ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00070444		CL HERMANOS MARTOS 10	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 008940846	14 04
07 141026514590	0611	GARCIA MADUEÑO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00093985		CL ENMEDIO 18 1 DCH	14460	DOS-TORRES	14 04 313 10 008941452	14 04
07 140069237583	0611	GUTIERREZ MOLINA JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00101261		CL CRISTIANDAD 37	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 008942058	14 04
07 231040006132	0611	DRANDI --- JAMAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00105305		CL VICENTE ALEXANDRE 1 DCH	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008942260	14 04
07 141042847673	0611	DINU --- VALENTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00105709		PP DE LA HERRADURA 8 1 B	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008942361	14 04
07 141043978533	1221	VIRTOSU --- ALINA GINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00108032		CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 7 1 D	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008942462	14 04
07 140076696681	0611	AREVALO LEAL JUAN BAUTISTA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00112274		CL HILARIO ANGEL CALERO 9 2 IZQ	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008942664	14 04
07 141014351396	0521	MARQUEZ SANCHEZ MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00118944		CL RAMBLILLA 10 1	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008942967	14 04
07 141026599062	0521	FABIOS JORDAN FERNANDO GABRIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00119045		CL PINTOR MURILLO 17	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008943068	14 04
07 141001067046	0521	CALERO BALLESTEROS ANTONIO SEBASTI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00125109		CL CORDOBA 59 2 A	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 008943270	14 04
07 141024026239	0721	ROJAS TORIL GASPAS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 05 00069695		CL POZOBLANCO 78	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 009031782	14 04
07 171019932383	0521	ADOCHITTEI --- IRINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00111412		PP MARCOS REDONDO 7 BJ A	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009032186	14 04
07 141002607124	0611	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00150717		CL ENCINA 28	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009032287	14 04
07 141011326414	0611	DIAZ GONZALEZ JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00162841		UR VIRGEN DE LA LUZ 3	14220	ESPIEL	14 04 313 10 009032388	14 04
07 141022104528	0521	RUIZ BAUTISTA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00041216		AV ARGENTINA 11 B 3 IZQ	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009032691	14 04
07 140069331856	0521	MURILLO LORAN JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00238549		CL MOLINO DE VIENTO 10	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 10 009033095	14 04
07 280451136078	0521	GARCIA SANTOS M MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00243401		CL SAN GREGORIO 94	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 10 009033196	14 04
07 411012509867	0521	LLERENA SANTOS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00113183		CL CERVANTES 4 BJ	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009034412	14 04
07 080386809047	0611	RUIZ MORAL NEMESIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00130058		CL PEDROCHES 15 1	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009034917	14 04
07 141043573759	0521	EL BADRI --- ZAHIRA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
23 03 10 00025754		CL SAN ANTONIO 31 BJ DCH	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009036028	14 04
07 141023580948	0521	VALLE OJEDA MARIA CARME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00152508		CL SAN ANTONIO 2 5C	14298	ARGALLON	14 04 313 10 009153539	14 04
07 140053227432	0611	CABALLERO CASTILLO BARTOLOME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00169682		CL PIO XII, S/N. Bº CRISTIANDAD 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 009153640	14 04
07 141006611305	0521	HARO BAREA MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00048764		AV MARCOS REDONDO 22 1 B	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009153943	14 04
07 130044846855	0611	ROMERO FERNANDEZ MOISES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00155666		PZ DE LA INDEPENDENCIA 3	14445	CARDEÑA	14 04 313 10 009154549	14 04
07 141031663068	0611	MONTES LATORRE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00187594		CL PRIMERO DE MAYO 11	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009154650	14 04
07 141009240005	0521	CABALLERO VALERO JOSE JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00202146		CL SAN MIGUEL 73	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 009154852	14 04
07 141019028820	0521	ROSIS GALAN JAIRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00008981		CL VVA. DEL RIO Y MINA 10 1º DCH	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 009155660	14 04
07 141028696282	1221	PEÑA BERNAL MARIA ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00211368		CL TRAV. SAN RAFAEL 74	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 009157074	14 04
07 141042197874	0111	JIMENEZ LUCENA SONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00000935		CL CRISTO DE LA PIEDAD 2 0	14250	VILLANUEVA DEL DUQUE	14 04 313 10 009157680	14 04
07 141045256105	0611	MAGHIAR --- RADU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00027095		CL ALEGRIA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 009158791	14 04
07 141046006540	0611	TANASE --- TRAIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00081861		CL JUAN BOSCO 16 BJ	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009159805	14 04
07 140073849733	0521	SANTAMARIA RUBIO MARIA REMEDI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00106517		CL SAN JOSE 61	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 10 009161522	14 04
07 141042389854	0611	BHUNICI --- MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00112880		CL TORRECAMPO 1 2 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 10 009161825	14 04
07 141043774934	0611	COMAN --- STAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 10 00130260		CL SANTA MARTA 19	14400	POZOBLANCO	14 04 313 10 009163138	14 04

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 4.563/2008

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Agropecuaria Don Bernardo S.L. y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión aérea a 15(20) kV de tensión de 8,340 Km para el suministro eléctrico de 8 fincas en los términos municipales de Los Blázquez y Valsequillo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Agropecuaria Don Bernardo S.L. y otros para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 9 de línea "Candelaria".

Final: Entronques de futuros centros de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 8,340.

Conductores: LA-56.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Se cumplirán los condicionados señalados por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba en el Informe Ambiental favorable del proyecto citado, en concreto:

- Se deberá cumplir con las prescripciones establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión. Se adoptarán las medidas antielectrocución y anticolidión (espirales salvapájaros cada 5 metros) indicadas en la documentación aportada y en el apartado de documentación. Si de las operaciones de mantenimiento de la línea eléctrica se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se instalarán dispositivos adicionales adecuados para minimizar los efectos citados. Todas las incidencias de electrocuciones o colisiones ocurridas y detectadas con el programa de seguimiento y control deberán ser comunicadas a esta Delegación Provincial.

- Se deberán respetar las madrigueras o zonas de reproducción que se encuentren.

- Se seguirán las prescripciones establecidas en el artículo 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Sin embargo, las distancias de seguridad entre los conductores y la vegetación se conseguirá sin cortar monte bajo, arbustos, ni arbolado es decir, mediante podas o con la colocación de postes de mayor altura.

- No podrán realizarse, al no estar incluidas en el proyecto, obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso. En cuan-

to al acondicionamiento del terreno para permitir el acceso de vehículos y la colocación de los apoyos y tensado de conductores, en ningún caso se eliminará ni se desbrozará la vegetación forestal.

- El programa de Seguimiento y Control de la línea eléctrica contemplado en el artículo 15 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se deberá aplicar durante toda la vida de ésta.

- Respecto a las líneas eléctricas de baja tensión 2,3,4 y 5 y la centralización de los equipos de medida:

- La ubicación de las arquetas para la instalación de los equipos de medida deberán quedar retranqueadas de forma que éstas no recaigan dentro del dominio público de la Vía Pecuaria Vereda de las Onzas según queda establecido en el artículo 54 apartado 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el cual se cita: "Al objeto de asegurar el destino y fines que han de cumplir las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento, éstas deberán estar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento y obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Vías Pecuarias y el presente Reglamento".

- La línea solamente suministrará energía eléctrica a edificios en instalaciones que cuenten con las correspondientes autorizaciones o licencias preceptivas.

- La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo. Cualquier residuo generado deberá ser retirado y, según los casos, entregado a vertedero o gestor autorizado acorde a sus características.

- Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria empleada deberán ser realizadas en talleres autorizados. En caso de producirse derrames accidentales de aceites, el suelo contaminado se pondrá a disposición de gestor autorizado.

- Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

- Junto con la Certificación Técnica indicada en el artículo 32 del Reglamento de Informe Ambiental se deberá aportar copia de la Resolución de Autorización de Ocupación de la Vía Pecuaria Vereda de las Onzas por la instalación de líneas subterráneas que discurren por la misma, según establece el Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 22 de abril de 2008.- El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Servicio de Recursos Humanos

Núm. 9.713/2010

El 23 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de oposición libre para cubrir 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE de 31 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Matías J. López Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial Sección Central. Suplente 1: Da. Elena Aranda Gómez, Ingeniera Técnica Industrial SAU Sección Norte. Suplente 2: D. Mateo Navajas González de Canales, Ingeniero de Caminos.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General. Suplente 2: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica Gestión Admón. General.

Vocal 1.-

Titular: D. Antonio Salces Romero, Ingeniero Técnico Industrial Bajo Guadalquivir. Suplente: D. Andrés Moreno Rey, Ingeniero Técnico Industrial, Sección Campiña.

Vocal 2.-

Titular: D. Fernando A. Zamora Machado, Ingeniero Técnico Industrial, Sección Sur. Suplente: D. Jesús de Miguel Gómez, Jefe de Sección de Instalaciones.

Vocal 3.-

Titular: D. Juan G. Torres Delgado, Ingeniero Técnico Industrial, Alto Guadalquivir. Suplente: D. José Luis Caballano Alcántara, Ingeniero Técnico Industrial, Sección Guadiato.

Vocal 4.-

Titular: D. Francisco Garrido Campos, Ingeniero Técnico industrial, Sección Guadajoz. Suplente: D. Emiliano Muñoz Gómez, Ingeniero Técnico Industrial.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 5 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Taller "Guadalquivir", sita en c/ Libertador Gervasio Artigas, esquina General Lázaro Cárdenas (Polígono

Guadalquivir) para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOP de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 21 de septiembre 2010.- El Presidente, P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Mª Ángeles Llamas Mata.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

Oferta	2008		
Convocatoria	F04/08 - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
Tipo Plaza	Ingeniero Técnico Industrial	Nº Plazas 1	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Ingeniero Técnico Industr.	Grupo A2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
52556498A	ALMAGRO GARCIA, PEDRO BERNARDO	DEBE ABONAR LA TASA
45746019P	BARRIOS RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	NO ES BENEFICIARIO DE LA EXENCION, DEBE ABONAR LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
30414541P	CASTRO PULIDO, FRANCISCO	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
80149213D	CUBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30975314H	DONCEL MANUEÑO, NICOLAS	DECLARACION JURADA IPREM INSUFICIENTE
52517556T	DURAN MAGDALENO, FRANCISCO	DECLARACION JURADA IPREM INSUFICIENTE
30479217P	JATIVA SALERO, EDUARDO	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30942756M	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	DEBE ABONAR LA TASA CORRESPONDIENTE
44359533P	MOLINA PRIEGO, JOSE MANUEL	NO APORTA TITULACION EXIGIDA SOLICITUD SIN FIRMAR
30982697H	ROLDAN BOTELLA, MARIA DE LOS ANGELES	DECLARACION JURADA IPREM INSUFICIENTE
75704428C	RUBIO BALLESTEROS, JUAN	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
45740709B	SERVAN RAMIREZ, LAURA MARIA	DEBE ABONAR LA TASA
		Total excluidas/os
		12

Diputación de Córdoba Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 9.715/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos, que se cofinancian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) una manera de hacer Europa, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Adecuación arroyo, creación de paseo y rehabilitación de entorno. Villaviciosa de Córdoba. Exp. 117

Córdoba, 20 de septiembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Baena Urbanismo

Núm. 9.425/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

5.- Propuesta Aprobación Inicial Innovación Equipamiento Deportivo IND-4 (P.P. Quiebracostillas II).-Conoce la Corporación una propuesta del siguiente tenor literal:

“ Vista la propuesta de innovación redactada por los servicios técnicos municipales del siguiente tenor:

“ INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE BAENA SOBRE EQUIPAMIENTO (PARCELA DE PARQUE DEPORTIVO)

1.- OBJETO.-

Esta innovación corresponde al cambio de uso de la parcela de Parque deportivo situada en el sector industrial IND-4 proveniente del Plan Parcial Quiebracostillas II de las anteriores Normas Subsidiarias. Se propone en esta innovación que dicha parcela cambie de uso y se destine a equipamiento social y comercial como lo están actualmente las parcelas colindantes y que se regule por las mismas ordenanzas.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Respecto a la alteración del equipamiento destinado a Parque deportivo en el sector Industrial IND-4 (antiguo Plan Parcial de Quiebracostillas II) hay que indicar que se justifica su cambio de uso ante la necesidad de crear nuevos equipamientos de carácter comercial y social y contar en la zona con sólo esta parcela libre de equipamiento deportivo en la actualidad, que no tiene ningún uso ni instalaciones y no es previsible tampoco que lo tenga por encontrarse en un lugar donde no es preciso este equipamiento.

Por otro lado existe en una zona colindante (sector IND-1 e IND-2 correspondiente ambos a los sectores de Quiebracostillas I) de una zona deportiva junto al equipamiento de Parque de

Bomberos y del Polideportivo Municipal Juan Carlos I no muy alejado de este tampoco y con la reserva de equipamiento en el sector residencial del Plan Parcial de Ronda Norte tampoco alejada de este y actualmente en desarrollo.

Todo ello demuestra porque no se ha desarrollado este equipamiento deportivo en estos 10 últimos años desde que se realizaron las obras de urbanización aunque se ha colmatado prácticamente todo el sector industrial.

Por último decir que en este sector existen, junto a esta parcela deportiva, otros equipamientos de carácter comercial y social (uno de ellos recientemente clasificado en otra innovación) y que acoge un equipamiento destinado al Desarrollo Empresarial (conocido como CADE) auspiciado por la Junta de Andalucía y se prevé la construcción de un Centro de Exposiciones y Congresos financiado por los Fondos Estatales de Inversión Local para el año 2010 (FEIL), pretendiendo que en la actual parcela de uso deportivo se construyan edificaciones de carácter social y comercial para el fomento de actividades empresariales.

3.- MODIFICACIÓN.

Se propone la alteración del artículo 13.10.6. del P.G.O.U. vigente suprimiendo el apartado 2. Parque deportivo quedando recogida esta parcela dentro del apartado 1 que queda como apartado único y por tanto desaparecería este subíndice. Quedaría dicho artículo redactado como sigue:

Artículo 13.10.6. Condiciones de ordenación y edificación para los equipamientos públicos y las áreas libres en (IND-4)

Equipamiento social y comercial.

Parcela mínima: será la que presente una fachada mínima de 12 m.

Edificabilidad: 1,136 m²/m²

Ocupación: la resultante de aplicar los parámetros de ordenación del presente artículo.

Retranqueos: las edificaciones podrán o no adosarse a linderos públicos o privados. Las edificaciones con límite a zona verde deberán tratar este lindero como fachada.

En el caso de ser necesarios accesos a espacios descubiertos deberá formalizarse la fachada en los mismos, sin que aparezcan patios abiertos a fachada.

Altura máxima y número de plantas: tendrá un máximo y un mínimo de 2 plantas a efectos de configurar fachada.

Tipología: edificación exenta o adosada.

Aparcamientos: en el interior de las parcelas se ubicaran obligatoriamente, como mínimo, 1 plaza por cada 100 m² de techo construido.

Usos permitidos:

Para la zona de equipamiento social:

Exclusivamente equipamientos de dominio y uso públicos y centros de equipamiento de zonas.

Para la zona de equipamiento comercial:

Comercial exclusivo.

Se admite una sola vivienda para guarda y/dueño del comercio, siempre situada en planta alta y cumpliendo las condiciones de superficie de las viviendas de Protección Oficial.

Se modifica el plano de calificación y clasificación del suelo nº 2 para cambiar la denominación de la parcela de equipamiento deportivo (P) por la denominación de Sistemas de Interés Público y Social (SIPS), que engloba los usos comerciales y sociales de carácter público que se pretende alterar.”

Visto así mismo el resto del expediente instruido se propone a S.S. La adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar Inicialmente el expediente relativo a la Innovación Equipamiento Deportivo IND-4. (P.P. Quiebracostillas II).

Segundo.- Ordenar la apertura del periodo de información pública preceptivo y la continuación del expediente conforme a lo indicado en el informe jurídico obrante en el expediente. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo de fecha 22 de Junio, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a Favor: Diecisiete (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

Votos en Contra: Ninguno

Abstenciones: Cuatro (Grupo Popular)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que durante el plazo de un mes a constar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Baena, 1 de septiembre de 2010.- La Delegada de Urbanismo, PD. Decreto Alcaldía 16/06/07, M^a Jesús Serrano Jiménez.

Ayuntamiento de Baena Intervención

Núm. 9.421/2010

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2009, que comprende la de la propia Entidad Local y la de la Sociedad Mercantil Promotora municipal de desarrollo, S.L, se expone al publico, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 31 de agosto 2010, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación; todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 1 septiembre 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 9.440/2010

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por D. Francisco Azañón García, un Proyecto de Actuación Urbanística en Terreno Rústico para explotación de Ganado Vacuno de Leche en el polígono 54, parcelas 458, 533, 588, 593, 594 y 599, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de agosto de 2010.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 16 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Vigarra Copé.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.446/2010

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Enrique Flores Flores, ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en C/ Ronda Andújar, 13, de la localidad, último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: “La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, por Decreto de fecha, 15 de junio de 2010, ha dispuesto lo que sigue:

Mediante Decreto de fecha 7 de abril de 2010, notificado el pasado día 27 de abril, a D. Enrique Flores Flores, se acordó la iniciación de expediente administrativo para la revocación de sus licencias de comercio ambulante nº 226 del Mercadillo de El Arenal y nº 153 del Mercadillo de Noreña (anterior Parque Cruz Conde), al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante (O.M.C.A.). A tal efecto, y en virtud de las disposiciones legales vigentes, se acordó la concesión de un plazo de 10 días para que alegase lo que a su derecho conviniese y propusiera los medios de prueba que estimara oportunos.

Consta el transcurso del plazo concedido sin que por el interesado se haya efectuado alegación alguna ni propuesto medios de prueba oportunos a su defensa.

En base a lo anteriormente dispuesto y al amparo de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, y que fue publicado en el B.O.P. del día 27 de octubre de 2009, dispongo:

Único: Revocar a D. Enrique Flores Flores, la licencia nº 226 del Mercadillo de El Arenal y nº 153 del Mercadillo de Noreña, en base al artículo 16.e) de la O.M.C.A. y la consiguiente pérdida de las mismas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, Recurso de Reposición Potestativo, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto/Acuerdo o Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expre-

samente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Potestativo interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo”.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, M.^a Ángeles Luna Morales.

Núm. 9.447/2010

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Severiano Camacho Castro, ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en C/ Libertador José Gervasio Ártigas, nº 3-Portal 1-2º, de 14013 de la localidad, último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: “La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, por Decreto de fecha, 15 de junio de 2010, ha dispuesto lo que sigue:

Mediante Decreto de fecha 7 de abril de 2010, notificado el pasado día 26 de abril, a D. Severiano Camacho Castro, se acordó la iniciación de expediente administrativo para la revocación de sus licencias de comercio ambulante nº 119 del Mercadillo de El Arenal, nº 126 del Mercadillo de Noreña (anterior Parque Cruz Conde) y nº 52 del Mercadillo de La Fuensanta, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante (O.M.C.A.). A tal efecto, y en virtud de las disposiciones legales vigentes, se acordó la concesión de un plazo de 10 días para que alegase lo que a su derecho conviniese y propusiera los medios de prueba que estimara oportunos.

Consta el transcurso del plazo concedido sin que por el interesado se haya efectuado alegación alguna ni propuesto medios de prueba oportunos a su defensa.

En base a lo anteriormente dispuesto y al amparo de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, y que fue publicado en el B.O.P. del día 27 de octubre de 2009, dispongo:

Único: Revocar a D. Severiano Camacho Castro, la licencia nº 119 del Mercadillo de El Arenal, nº 126 del Mercadillo de Noreña y nº 52 del Mercadillo de La Fuensanta, en base al artículo 16.e) de la O.M.C.A. y la consiguiente pérdida de las mismas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, Recurso de Reposición Potestativo, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto/Acuerdo o Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utili-

za el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Potestativo interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo”.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, M.^a Ángeles Luna Morales.

Núm. 9.448/2010

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Juan Muñoz Cortés, ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en C/ San Pablo, 40 de la localidad, último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: “Mediante Decreto de fecha 5 de febrero de 2010, notificado el pasado día 30 de abril, a D. Juan Muñoz Cortés, fue requerido al objeto de que, al amparo de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante (O.M.C.A.) aportase la documentación requerida para proceder a la renovación anual de sus licencias de venta ambulante para el año 2010.

Consta el transcurso del plazo concedido sin que por el interesado se haya aportado la documentación requerida.

El artículo 15.1 de la O.M.C.A., regula las causas de revocación de las licencias, remitiéndose en el apartado primero al artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955 que expresamente dispone: “ Las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas, y deberán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación y podrán serlo cuando se adoptaren nuevos criterios de apreciación”.

En base a lo anteriormente dispuesto y al amparo de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, y que fue publicado en el B.O.P. del día 27 de octubre de 2009, dispongo:

Único: Iniciar expediente administrativo a D. Juan Muñoz Cortés, para la revocación de su licencia de comercio ambulante, nº 141 del Mercadillo de Noreña (anterior Avda. Gran Vía Parque), otorgándole un plazo de 10 días para que alegue lo que a su derecho convenga y proponga los medios de prueba que estime oportunos a su defensa.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, Recurso de Reposición Potestativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto/Acuerdo o Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utili-

cioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Potestativo interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo”.

Córdoba, 18 de junio de 2010.- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, M.ª Ángeles Luna Morales.

Núm. 9.450/2010

De conformidad con el Decreto número 10.180 dictado por la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública con fecha 2 de septiembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Señalización de Centros Comerciales Abiertos de la Ciudad de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.

c) Número de expediente: 87/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Señalización de Centros Comerciales Abiertos de la Ciudad de Córdoba.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

157.685,80 € + 28.383,44 € (I.V.A.): TOTAL 186.089,24 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de lproposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 13 de septiembre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 9.438/2010

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010, al no haberse formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

1. Resumen del Presupuesto General para 2010

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

A) Operaciones No financieras

a) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal: 998.725,00

2 Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.271.556,00

3 Gastos financieros: 15.500,00

4 Transferencias corrientes: 241.000,00

b) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales: 2.081.550,00

B) Operaciones financieras

9 Pasivos financieros: 72.900,00

Total Presupuesto de Gastos: 4.681.231,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

A) Operaciones No Financieras

a) Operaciones Corrientes

1 Impuestos directos: 481.300,00

2 Impuestos indirectos: 35.500,00

3 Tasas y otros ingresos: 131.200,00

4 Transferencias corrientes: 1.967.180,00

5 Ingresos patrimoniales: 27.900,00

b) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales: 240.000,00

7 Transferencias de capital: 1.133.151,00

B) Operaciones Financieras

9 Pasivos financieros: 665.000,00

Total Presupuesto de Gastos: 4.681.231,00

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto al Presupuesto General de 2010

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plaza.- Grupo.- Número.

1.- Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor; A-2; 1

2.- Administración General:

2.1 Administrativo; C; 1

3.- Administración Especial:

3.1 Policía Local; C; 3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

FIJO:

- Auxiliar Administrativo a tiempo parcial (5 horas): 1

EVENTUAL

- Jardinero; 1

- Arquitecto técnico, 1
- Dinamizador Juvenil, 1
- Colaborador Deportivo, 1 (tiempo parcial)
- Auxiliar Administrativo (centro de salud)
- Auxiliares ayuda a domicilio

En Dos Torres a 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

**Ayuntamiento de Lucena
Intervención de Fondos**

Núm. 9.460/2010

EXPEDIENTE NÚM. 16/2010 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia Positiva
361.1710.623.00	Inversiones Maquinaria Parques y Jardines.....	9.823,08 €
TOTAL		9.823,08 €

FINANCIACION: Bajas en las siguientes aplicaciones

Aplicación Presu- puestaria	Denominación	Transferencia Negativa
361.1710.609.10	Parques y Jardines.....	9.823,08 €
TOTAL		9.823,08 €

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lucena, 14 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.459/2010

De conformidad con lo establecido en el art. 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo art 169 del RDL 2/2004 y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta de que la Corporación Municipal, adoptó acuerdo aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio del 2010, en sesión plenaria del día 15 de junio de dos mil diez elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- 1 Impuestos directos: 672.038,38
- 2 Impuestos indirectos: 30.056,11
- 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos: 233.479,91
- 4 Transferencias corrientes: 1.412.225,72
- 5 Ingresos patrimoniales: 21.244,29
- 7 Transferencias de capital: 1.212.329,38
- 8 Activos financieros: 2404,00
- 9 Pasivos financieros: 47.007,50
- Total: 3.630.785,29

GASTOS

- 2 Gastos corrientes en bienes y servicios: 757.636,22

D. José Luis Bergillos López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día cinco de agosto de 2010, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 16/2010 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

- 3 Gastos financieros: 13.241,15
- 4 Transferencias corrientes: 143.496,08
- 6 Inversiones reales: 1.364.698,97
- 7 Transferencias de capital: 114.963,09
- 8 Activos financieros: 2404,00
- 9 Pasivos financieros: 47.007,50
- Total: 3.630.785,29

A N E X O II

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº.- Grupo.- Nivel.- Contrato

A) FUNCIONARIO

I) Escala de habilitación Nacional

Subescala Secretaria-Intervención 1 A1/A2 26

II) Escala de Administración General

Subescala Administrativa 2 C1 22

Subescala Auxiliar 2 C2 18

III) Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

a) Cuerpo Policía Local:

- Empleo: Policía Local 7 C1 22

B) PERSONAL LABORAL

- Arquitecto técnico 1 A2 26 Indefinido

- Administrativo 2 C1 22 Indefinido

- Auxiliar de Biblioteca 1 C2 18 Indefinido tiempo parcial

- Auxiliar de Servicios Múltiples 1 E 14 Indefinido

- Portero colegio 1 E 14 Indefinido

- Ayudante consultorio 1 E 14 Indefinido

- Limpiadores 3 E 14 Indefinido

- Animador/Dinamizador Juvenil 1 E 14 Indefinido

- Técnico Deportivo 1 E 14 Indefinido

- Maestra Guardería Municipal 2 A2 Indefinido

- Técnicos superior de Jardín de Infan o cuidador /a Infantil 3 C2 Indefinido
- Maestro de Obras 1 C2 18 Indefinido
- Conductor 1 C2 18 Indefinido
- Coordinador mantenimiento 1 E 14 Indefinido
- Jardinero 1 E 14 Indefinido

Según lo dispuesto en el art. 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia

Montemayor a 14 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba Departamento de Multas

Núm. 9.428/2010

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 8 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15569

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO0775AV 1065/2010	B14394878 ACRISTALAMIENTOS Y PERSIANAS EL BAUTI, S.L.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
1288/2010	B14394878 ACRISTALAMIENTOS Y PERSIANAS EL BAUTI, S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
GI1133AX 839/2010	X5163487X AGGAD MOHAMED	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
6798CZR 1180/2010	52485705G AGUILERA CASTRO JOSE LUIS	42,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO8447AW 606/2010	79219551F AGUILERA GONZALEZ JOSE MARIA	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
B9566OZ 349/2010	39158428P AGUILERA PEREZ JUAN FRANCISCO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4757AS 460/2010	74604250R ALCARAZ PEREZ MARIA JOSEFA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9207DCM 686/2010	6897496A ALEGRE RAMIRO JULIAN	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CA8563BP 515/2010	X8428458Q ANCUTA ZAEDA CEZARINA	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
5395CYK 387/2010	34019073A ARENAS CARACUEL FRANCISCO MANUEL	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9441BRR 243/2010	B14411789 ARTELL INSTALACIONES ELECTRICAS	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
1268/2010	B14411789 ARTELL INSTALACIONES ELECTRICAS	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
J2540AB 271/2010	X6421271Q BADER MOJAHID	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1449GHG 399/2010	25673709M BAEZ VILLA MIGUEL	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2686CZR 643/2010	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1297CMD 563/2010	44285352W BALLESTEROS COBO DAVID	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3495FLL 1195/2010	75018810D BURGUILLOS RUIZ INES MARIA	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
0454BWR 3096/2009	28251286H CABALLERO DEL ROSAL ISIDORO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
0644GNJ 848/2010	47002127V CABALLERO ROSADO FRANCISCO	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO0717AX 532/2010	39173341V CALMAESTRA CAMACHO JOSE	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
CO0717AX 3088/2009	39173341V CALMAESTRA CAMACHO JOSE	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
CO0717AX 2829/2009	39173341V CALMAESTRA CAMACHO JOSE	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
SE7095CK 633/2010	28654658Q CASADO ESPINOLA PEDRO CARLOS	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3413FJG 1193/2010	48872594D CASTILLO GRANDE JUAN JESUS	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
4447BFD 353/2010	79220254C CHUECO ARANDA MONICA	450,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Infracción Alcoholemia
7236DML 1093/2010	75662177C COBO PEREZ MARINA	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
4233FSH 448/2010	30453952C COMINO SERRANO JOSE	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
4233FSH 581/2010	30453952C COMINO SERRANO JOSE	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3612DZW 1033/2010	52488841N COMINO SERRANO JUAN CARLOS	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia
4661FXZ 1235/2010	76422046S CONDE JIMENEZ CARLOS	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia
5059DPW 939/2010	50611099J CORTES RAMIREZ ANTONIO JESUS	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
VA8829X 476/2010	Y0688200P COSTACHE MIHAI	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4921AB 453/2010	Y0021522P CRASMARIU IOAN	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
SE5533DJ 655/2010	X8339172Q DOREL BALTOI	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
4170FJX 712/2010	26036600W DURÁN ROMÁN RAQUEL	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
4170FJX 816/2010	26036600W DURÁN ROMÁN RAQUEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 740/2010	B63700371 EBREDA COMPTAL S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO1720AY 888/2010	X5196008D EL ATIRI MALIKA	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO4117AW 760/2010	X3974960P EL FATTAH KHALIFA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO9327AH 339/2010	X6642394V EL HAZMIRI RADOUANE	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
5753BWF 312/2010	34028477T ESCOBAR GUTIERREZ OTILIA	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 752/2010	B14719819 EXCAVACIONES MOFIPAC S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
5686FFC 1109/2010	52360775X EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
. 748/2010	E14758304 EXPRI, C.B.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1613GCG 1877/2009	30189845E FERNANDEZ FLORES LUIS	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
IB4379CF 837/2010	76749445D GAMIZ CARMONA SERGIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3865CDG 707/2010	26971416Y GARCIA EXPOSITO VANESA	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1746CWX 685/2010	33413456E GARCIA FELIX JOAN FRANCESC	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1600CJF 2711/2009	2516716X GARCIA GARCIA ANGEL	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
SE5495CK 804/2010	52363412W GARCIA LOPEZ CARMEN	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0257CLT 1147/2010	79219773E GARCIA RUIZ MARIA VICTORIA	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 1169/2010	B14743488 GESTION DE RESIDUOS SERCAM S.L. LABORAL EN C.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0715FJZ 2952/2009	30969260J GOMEZ MATA JUAN	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
B1038XG 692/2010	52486809G GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
4094FMG 1220/2010	52486809G GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
0498CLS 335/2010	51334232A GORDO BLANCO JOSE ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
8948CNG 1264/2010	52486339V GRANADOS MONTALBAN JUAN CARLOS	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
6125BRY 1242/2010	80149961K HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
6050CCT 1064/2010	80121957P JIMENEZ LOZANO JULIAN	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
MA0311CP 735/2010	26978179F JIMENEZ SERRANO MONICA	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1924CNJ 1259/2010	24295622D JUAREZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
7933DXP 662/2010	52175844E LARA TORRES MERCEDES	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 742/2010	B14445613 LAS CASAS DE LA SIERRA SUBBETICAS S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3423GLL 829/2010	75004373Q LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
6712BZS 565/2010	30792425W LUQUE LERIDA MARIA ROSARIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Audiencia
CO8381AL 516/2010	80112947Z LUQUE ROPERO JOSE	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
MA6819AY 778/2010	30407512V MARIN OSUNA FRANCISCO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
5542BFB 450/2010	B14432918 MENTA BLANCA, S.L.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1271/2010	B14432918 MENTA BLANCA, S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
1215FHT 245/2010	A46103834 MERCADONA S.A.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1269/2010	A46103834 MERCADONA S.A.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
CO3515AS 455/2010	X8090899M MIAZEK PIOTR SLAWOMIR	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 1165/2010	B14642649 MONTAJES CAYCOL SL	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2066FWZ 1151/2010	50600644T MONTES CAÑADAS SUSANA	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
CO2070O 776/2010	26969714Y MORALES LUQUE ALFONSO	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7953FFJ 436/2010	X7171006C MOREIRA QUEIROS TITO	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
L4733AB 792/2010	X7977824K MOUDABIR AHMED	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
3923BSN 696/2010	X2632320Q NATIJ RADOUANE	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
6875CKZ 674/2010	30809940Z OCHOA ORTUÑO ANTONIO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
6875CKZ 1192/2010	30809940Z OCHOA ORTUÑO ANTONIO	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9877DDZ 585/2010	76427143Y OLIVERA AGRENOT ANGEL JAVIER	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2092BFG 1071/2010	B14593834 OROGRASO DEL MONTE S.L.	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1280/2010	B14593834 OROGRASO DEL MONTE S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
4065BBK 461/2010	30414776J ORTIZ CASTRO SOLEDAD	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
. 1164/2010	E14796072 PAVIMENTO IMPRESO J.R. C.B.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
1551CXD 836/2010	48871939K PEREZ CANO JUAN ANTONIO	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO7664AV 1237/2010	75666607B PEREZ JIMENEZ RAFAEL	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
9356BND 1000/2010	50612997W PEREZ OSUNA ISABEL MARIA	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
CO9214AH 695/2010	23711003G PEREZ VALERO JERONIMO	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7787CNV 570/2010	52362019N PORRAS TARRIAS FRANCISCO JAVIER	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2917BYK 725/2010	52363395P POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2917BYK 818/2010	52363395P POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2649DXK 1204/2010	48867633Q PRADOS PORCUNA M. CARMEN	63,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
2653BXD 514/2010	B41937012 PRAXEDES SANCHEZ S.L.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1283/2010	B41937012 PRAXEDES SANCHEZ S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
2812GDV 767/2010	B14793475 PROITEL DEL SUR, S.L.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1286/2010	B14793475 PROITEL DEL SUR, S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
. 1163/2010	B14628424 PUNTO PCLIDER S.L.	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
2761DYM 777/2010	B41293572 QUIBESA S.L.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor
. 1287/2010	B41293572 QUIBESA S.L.	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Notificación Empresa Art. 72
7926FNW 103/2010	X7206466Z RAMAIDAN ROBERT ELVIS	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución Sancionadora
5328BFB 733/2010	A14009823 RAMIREZ SANTOS, S.A.	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Resolución No Identificación Conductor

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	A14009823	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1285/2010	RAMIREZ SANTOS, S.A.		Notificación Empresa Art. 72
C6681BCM	26974963B	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
595/2010	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN		Sanción
M4015YZ	80149975N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
978/2010	RODRIGUEZ PERALTA MARTA		Audiencia
MA3497DC	34025102Y	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
705/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sanción
MA3497DC	34025102Y	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
825/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sanción
MA3497DC	34025102Y	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
847/2010	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON		Sanción
C8634BNZ	30420166K	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1099/2010	RODRIGUEZ VILLARRASO FRANCISCO ANGEL		Sanción
0641FKB	X5211028X	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
137/2010	ROTAIU GUEORGUITA		Sanción
8103BFS	48866817M	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
823/2010	RUIZ RICO JOSE ANTONIO		Sanción
2659CZW	30806182M	60,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1172/2010	SANCHEZ CAPITAN MARIA DOLORES		Sanción
CO1817AW	52487686F	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
736/2010	SERRANO GOMEZ SALVADOR		Sanción
M5895MW	75646958G	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
491/2010	SERRANO RIVERA JOSE MARIA		Sanción
AL9360P	75646751G	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1047/2010	SICILIA EXPOSITO JESUS		Sin Notificar
.	G64266489	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
79/2010	TECNO JOINT SCP		Sanción
.	G64266489	301,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
298/2010	TECNO JOINT SCP		Sanción
B7682OH	G64266489	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
342/2010	TECNO JOINT SCP		Resolución No Identificación Conductor
.	G64266489	210,70	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1281/2010	TECNO JOINT SCP		Notificación Empresa Art. 72
5341CSJ	52360021S	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
609/2010	TORO PEREZ JOSE MARIA		Sanción
M0235HB	52363399N	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
875/2010	VALVERDE AGUILERA GEMA		Sanción
J9728AD	52533349S	105,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1200/2010	VAZQUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL		Sin Notificar
7461CDM	30820830W	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
414/2010	VEGA POZUELO JOSE LUIS		Sanción
6331DVB	34762113M	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
574/2010	VERA ALVAREZ RICARDO		Sanción
5657DTC	48866947C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1053/2010	VERGILLOS MORENO MARIA		Sanción
5657DTC	48866947C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1139/2010	VERGILLOS MORENO MARIA		Sanción
5657DTC	48866947C	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1153/2010	VERGILLOS MORENO MARIA		Sanción
5657DTC	48866947C	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
1233/2010	VERGILLOS MORENO MARIA		Sanción

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7045CKM 584/2010	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7045CKM 819/2010	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7045CKM 857/2010	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7045CKM 865/2010	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7045CKM 884/2010	26973812X VIGO MARMOL SALVADOR	150,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
5065BPT 1244/2010	52363426Q VIGO MEDINA MARIA DOLORES	29,45	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sin Notificar
7271BKC 1076/2010	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7271BKC 1135/2010	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
7271BKC 1150/2010	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	42,07	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción
MA6512CW 719/2010	26969749H YEBENES MATA JUAN	90,00	P.S. DE TRAFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS Sanción

Priego De Córdoba a 08 de Septiembre de 2010

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 9.437/2010

D^a M^a Carmen Márquez Martínez, Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en las Base 5^a de la Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Policía Local, aproba-

das por Resolución de Alcaldía de 15 de abril de 2010, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y causas de exclusión, que figura en el Anexo I de esta Resolución, encontrándose asimismo expuesta al público en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo en el BOP para subsanación de deficiencias.

ANEXO I**Relación de aspirantes admitidos**

1. Ager Merás, Silvia
2. Aguado Fernández, José Antonio
3. Alcaide Alcaide, Rafael
4. Algaba Cardoso, Álvaro
5. Álvarez Gálvez, Rafael
6. Arroyo Delgado, Rafael
7. Avilés Ruiz, Rafael
8. Barranco Ruiz, Miguel Ángel
9. Bascón Montilla, Pablo
10. Bayo Canales, Eva María
11. Benitel Olmedo, Manuel Alejandro
12. Bonillo Bueno, Leticia
13. Borrallo Riego, Jorge Ignacio
14. Burgos Repiso, Rocío
15. Caballero Peñalver, Carlos Jacinto
16. Cabello Tejada, Manuel Jesús
17. Cantero Portero, Miguel A.
18. Cárdenas Gómez, José Ramón
19. Carrasco Dueñas, David Gabriel
20. Cortecero Fuentes, Antonio
21. Cortés Fernández, patricia
22. Delgado Chumilla, Juan Bautista
23. Delgado González, Manuel
24. Domínguez Jiménez, Germán José
25. Galván Caler, Juan Alberto
26. Galván Medina, Alberto
27. Gama, Cruz, Joaquín
28. García Raya, Daniel
29. Gómez Duarte, Antonio
30. Gómez González, José Antonio
31. Granados Arjona, Raúl
32. Guerrero Humanez, Miguel Ángel
33. Gutiérrez Rodríguez, Juan Antonio
34. Humanes Ruiz, Cristian
35. Jiménez Alcántara, José Carlos
36. Jiménez Ortega, Rafaela
37. Jiménez Rodríguez, Rafael
38. Jimeno Vera, Natalia
39. León Medina, Francisco Miguel
40. León Montoro, Sergio
41. Lesmes Padilla, Joaquín
42. Lineros Jiménez, David
43. López Márquez, Francisco Solano
44. López Plazuelo, José
45. Lucena Rasero, Juan Antonio
46. Marín Espejo, María José
47. Martínez Alba, José
48. Martínez Montero, Juan Manuel

49. Martínez Ruz, Amador
50. Matamoros Arroyo, Álvaro
51. Méndez Padilla, Francisco
52. Mérida Camacho, José
53. Mesa Molero, Rafael Carlos
54. Mesa Ostos, Rafael
55. Montes González, Jesús
56. Morillo García, Manuel
57. Morillo Hinojosa, Víctor Manuel
58. Muñoz Martín José Manuel
59. Muñoz Rivas, Alberto Manuel
60. Muñoz Silva, José
61. Navajas Ortiz, Roque
62. Ortiz Bonilla, Francisco
63. Ortiz Pérez, Luís Manuel
64. Osuna Pineda, Iván
65. Pavón García, Rafael Carlos
66. Pineda Rivert, Felipe
67. Pino Hernández, Enrique Aurelio del
68. Prieto Muñoz, Francisco Antonio
69. Ramírez Jiménez, Juan Jesús
70. Rentero Banda, Manuel Guillermo
71. Reyes Rodríguez, Antonio Manuel
72. Rodríguez Macías, Diego
73. Romero Moreno, Alfonso Manuel
74. Rubiales Mellado, Manuel
75. Rueda Serón, Francisco
76. Ruiz Molina, Jesús
77. Sánchez Rivas, Rafael
78. Sánchez Segovia, Francisco José
79. Vázquez Rodríguez, Sara
80. Vico Aguilar, Vicente
81. Villa Peña, Nazaret
82. Zafra Madrid, Rafael

Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

1	Barroso Hidalgo Manuel Jesús	No abonar tasas por derechos de examen
2	Cobo Gómez Álvaro	No abonar tasas por derechos de examen
3	Hernández Mochón, Abraham	No abonar tasas por derechos de examen
4	Leiva González, Juan Antonio	No abonar tasas por derechos de examen
5	Martínez Barbero, Isaac	No abonar tasas por derechos de examen
6	Mérida Espinosa, Teresa María	No abonar tasas por derechos de examen
7	Navarro Lorenzo, Antonio	No abonar tasas por derechos de examen
8	Ramírez Juárez, Antonio Jesús	No abonar tasas por derechos de examen

La Rambla, a 6 de septiembre de 2010. La Alcaldesa Acctal.,
M.ª Carmen Márquez Martínez.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 9.747/2010

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamaciones sobre el expediente de modificación y aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, de la tasa por el aprovechamiento especial de instalaciones y edificios municipales y del

precio público por la celebración de bodas civiles, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión plenaria de 13 de agosto de 2010 con publicación en el BOP nº 163 de 27 de agosto de 2010, se entienden definitivamente aprobadas conforme al artículo 17.3 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. A partir de la publicación del texto íntegro de la modificación mediante el presente anuncio en el BOP, podrá interponerse contra las mismas recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACION
" ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR
EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINIS-
TRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación del si-

guiente cuadro de tarifas:

EPIGRAFE.	TARIFA.
EPIGRAFE 1. Documentos relacionados con el Padrón de Habitantes y Estadística.	
1. Certificados de empadronamiento.	2,50 €
2. Certificados de convivencia, permanencia o residencia.	5,00 €
3. Otros certificados de datos relacionados con el padrón de habitantes o estadística.	2,50 €
EPÍGRAFE 2. Certificaciones y compulsas.	
1. Certificaciones de cualquier acuerdo municipal, con independencia de su antigüedad.	15,00 €
2. Bastanteo de poderes.	25,00 €
3. Compulsa de documentos, por cada firma.	1,00 €
4. Comparecencias y declaraciones.	10,00 €
5. Informes y/o certificaciones emitidas por técnicos u otro personal municipal distintas de las reguladas en los epígrafes de esta tabla.	
5.1. Si no requiere visita del personal municipal fuera de los edificios municipales.	30,00 €
5.2. Si requiere visita del personal municipal.	70,00 €
EPÍGRAFE 3. Informesy certificaciones urbanísticas.	
1. Emisión de informes, cédulas y/o certificados urbanísticos.	
1.1. Si no requiere visita del personal municipal fuera de los edificios municipales.	40,00 €
1.2. Si requiere visita del personal municipal.	70,00 €
2. Certificados de segregación y/o declaración de innecesariedad de segregación.	40,00 €
3. Certificados de edificación y/o declaración de innecesariedad de edificación.	40,00 €
EPÍGRAFE 4. Expedientes y actuaciones urbanísticas.	
1. Por la tramitación o modificación de estudios de detalle.	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
2. Por la tramitación o modificación de planes parciales.	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
3. Por la tramitación o modificación de planes especiales.	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
4. Por la modificación del P.G.O.U.	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
5. Por la tramitación de Proyectos de Actuación Urbanística.	300 €
6. Por la tramitación o modificación de proyectos de delimitación de unidades de actuación.	150 €
7. Por la tramitación o modificación de proyectos de urbanización.	1% del valor del presu- puesto de ejecu- ción material (de conformidad con informe de técnico municipal).
8. Por la tramitación o modificación de proyectos de reparcelación.	0,01 €/m ² Cuota mínima: 250 €
9. Por la tramitación de cualquier otro expediente urbanístico no tarifado.	125 €
10. Por expedición del cartel informativo previsto en el art. 29 del Decreto 60/2010.	15 €
EPÍGRAFE 5. Documentos relacionados con datos de padrones tributarios y catastrales.	
1. Certificado de bienes.	5,00 €
2. Certificados de amillaramiento de fincas rústicas y urbanas.	5,00 €
3. Informes sobre situación catastral de fincas o terrenos rústicos y urbanos.	5,00 €
4. Cédulas catastrales.	5,00 €
5. Informes y/o certificados sobre situación tributaria.	5,00 €
EPÍGRAFE 6. Certificados de licencias y autorizaciones.	
1. Certificados relativos a licencias de apertura:	7,50 €

1.1. Apertura de nuevo establecimiento o actividad.	7,50 €
1.2. Reapertura de locales.	7,50 €
1.3. Ampliaciones.	7,50 €
1.4. Aperturas de temporada.	7,50 €
2. De automóviles de servicio público.	7,50 €

EPÍGRAFE 7. Oposiciones y Concursos.

1. Participación en procesos selectivos para cubrir plazas de personal funcionario o laboral:	
1.1. Clasificadas en el grupo A1 y Policía Local.	40,00 €
1.2. Clasificadas en el grupo A2 y B.	35,00 €
1.3. Clasificadas en el grupo C1 (excepto policía local).	30,00 €
1.4. Clasificadas en el grupo C2.	25,00 €
1.5. Clasificadas en el grupo E.	20,00 €
2. Certificados de calificación o superación de ejercicios en procesos selectivos para cubrir plazas de personal funcionario o laboral.	8,00 €

EPÍGRAFE 8. Reprografía.

1. Por cada fotocopia de planos en formato A-4 o inferior	3,00 €
2. Por cada fotocopia de planos en formato A-3 o superior.	6,00 €
3. Por cada fotocopia distinta de las anteriores en formato A-4 o inferior.	0,50 €
4. Por cada fotocopia distinta de las anteriores en formato A-3 o superior.	1,00 €
5. Por distribución de información en soporte digital (importe por unidad de CD o similar).	7,50 €

EPÍGRAFE 9. Otras licencias y autorizaciones.

1. Expedición de licencia de animales potencialmente peligrosos.	35,00 €
2. Expedición de licencias de 1ª ocupación o utilización.	
2.1. Con carácter general.	1% del valor de la edificación (de conformidad con informe de técnico municipal).
2.2. Para construcciones y edificaciones que se hayan realizado sin la preceptiva licencia urbanística, transcurridos los plazos de prescripción de las infracciones urbanísticas previstas en la LOUA.	6% del valor de la edificación (de conformidad con informe de técnico municipal).
3. Expedición de certificado de antigüedad de un inmueble, cuando sea superior a 4 años y no se disponga de licencia urbanística o se hayan incumplido las condiciones de su otorgamiento.	6% del valor de la edificación (de conformidad con informe de técnico municipal).
4. Expedición de certificado de existencia de expediente de disciplina urbanística.	6% del valor de la edificación (de conformidad con informe de técnico municipal).

**" ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POREL
APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES Y EDI-
FICIOS MUNICIPALES**

Artículo 1.- Naturaleza y justificación.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Rute acuerda la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de instalaciones y edificios municipales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

2.1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización

privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones y edificios municipales por parte de los particulares en beneficio propio.

2.2. No está sujeta a la presente tasa la utilización de los edificios municipales que, previa autorización, efectúen las asociaciones sin ánimo de lucro.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

3.1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que utilicen o aprovechen las instalaciones y los edificios municipales de forma privativa o especial.

3.2. La obligación de pago antes descrita se exigirá tanto al que figure como titular de la preceptiva autorización como quien la realice de hecho sin contar con la debida autorización.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

4.1. Con carácter general, la cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza para cada uso privativo o aprovechamiento especial se fijará aplicando, por cada día o fracción, la tarifa de 200,00 €.

En caso de que se cobre entrada por el acceso al evento, se deberá aportar adicionalmente una vez finalizado el mismo el 5% de la recaudación.

4.2 Para hacer uso del aprovechamiento de las instalaciones o edificios municipales para la celebración en los mismos de espectáculos, certámenes, convenciones, reuniones u otros actos, es necesaria la autorización por parte de la Corporación Municipal, previa solicitud del interesado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con la antelación suficiente.

4.3. La utilización de las instalaciones deportivas municipales no se rige por esta Ordenanza Fiscal, sino por su Ordenanza Fiscal reguladora.

Artículo 5.- Devengo.

La tasa se devenga y nace la obligación de pago en el momento de solicitar la reserva o utilización de cualesquiera de las instalaciones o edificios municipales, siendo preceptiva la autorización previa.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando en vigor hasta su modificación o derogación expresa, tácita o presunta".

" ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CELEBRACION DE BODAS CIVILES

Artículo 1. Naturaleza y fundamento.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Rute establece un precio público por la prestación de los servicios de carácter administrativo y protocolario que se prestan con motivo de la celebración de las bodas civiles, cuya regulación se establece en la presente Ordenanza Reguladora.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público aquellas personas que soliciten contraer matrimonio y tras aportar la documentación requerida al efecto, se les reservará día y hora para la celebración de la boda.

Artículo 3. Cuantía.

La cuantía del precio público, regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida en los apartados siguientes:

CONCEPTO.	TARIFA.
1. Bodas que se celebren en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, de lunes a viernes dentro del horario de oficinas municipales (de 8 a las 15 horas).	60,00 €
2. Bodas que se celebren en el Salón de Plenos del Ayuntamiento fuera del horario de oficinas municipales anterior o en lugar distinto (con independencia del horario).	120,00 €

Artículo 4. Nacimiento de la obligación de pago.

El pago del precio público se hará en el momento de fijar el día y hora de la boda, ya que en este momento se inicia la presta-

ción del servicio, consistente en el expediente administrativo que conlleva la elaboración de las actas de matrimonio.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación".

Rute, a 21 de septiembre 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 9.422/2010

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de agosto de 2010 el expediente de modificación del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telefax, queda el mismo expuesto al público por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Torrecampo, 27 de agosto de 2010.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 9.461/2010

Con fecha 29 de julio de 2010 este Ayuntamiento en Pleno acordó aprobar el Documento de Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 11/2008 de 22 de enero. Dicho acuerdo se publicó en el BOP nº151 de 10 de agosto de 2010. Tal como dispone el art.70.2 de la LrBRL 7/85 se procede a la publicación del articulado del citado documento cuyo contenido es el siguiente:

PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS DE VILLA DEL RÍO**ANEXO DE NORMAS URBANÍSTICAS****CAPITULO 1: SOBRE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE A LA LOUA****Artículo 1. Contenido y alcance de la adaptación parcial del planeamiento general vigente a la LOUA.**

1.- El presente documento es una adaptación parcial del planeamiento general vigente en el municipio de Villa del Río a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y con las modificaciones introducidas por las leyes 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo, y la Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 enero, de Comercio Interior de Andalucía, y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

2.-De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda 2 de la LOUA, tienen la consideración de adaptaciones parciales aquellas que, como mínimo, alcanzan al conjunto de determinaciones que configuran la ordenación estructural, en los términos del artículo 10.1 de dicha Ley.

3.- El contenido y alcance de las determinaciones incluidas en la presente adaptación parcial del planeamiento general vigente a

la LOUA, de conformidad con lo regulado en el Decreto 11/2008 de 22 de enero, en sus artículos 2 a 5, es el habilitado por la justificación expresada en la Memoria General, para las determinaciones objeto de adaptación.

Artículo 2. Documentación de la adaptación parcial.

1.- La presente adaptación parcial del planeamiento general vigente en el municipio de Villa del Río a la LOUA consta de la siguiente documentación:

- Memoria General: con el contenido y alcance, información y justificación de los criterios de ordenación de la adaptación conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 11/2008.

- Planimetría integrada, por los planos del planeamiento vigente, como planimetría de información, y por aquellos que se incorporan como planos de ordenación estructural del término municipal (OE.1) y del núcleo urbano (OE.2, OE.3 y OE.4).

- Anexo a las normas urbanísticas: con expresión de las determinaciones relativas al contenido de la adaptación parcial, las disposiciones que identifican los artículos derogados del planeamiento general vigente, así como los cuadros sobre los contenidos de las fichas de planeamiento y gestión que expresen las determinaciones resultantes de la adaptación.

CAPITULO 2: SOBRE LA VIGENCIA, DOCUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

Artículo 3. Vigencia de los instrumentos de planeamiento general.

1.- El planeamiento general vigente en el municipio esta integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villa del Río, aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de fecha 11 de marzo de 1.987. Dicho instrumento asimila su denominación a Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU) en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Cuarta.3 de la LOUA.

2.- Integran además el planeamiento general del municipio, las modificaciones del mismo, aprobadas definitivamente en el periodo de vigencia del instrumento anterior.

3.- Igualmente, forman parte del planeamiento general, con el alcance determinado en la Disposición Transitoria Primera de estas Normas Urbanísticas, el planeamiento de desarrollo definitivamente aprobado, y así identificado expresamente (PA), en los planos de Ordenación Estructural.

4.- Las determinaciones de los instrumentos de planeamiento anteriores quedarán innovados por la presente adaptación parcial a la LOUA, en los términos determinados por las presentes Normas Urbanísticas.

Artículo 4.Documentación de los instrumentos de planeamiento general vigentes.

1.- Los instrumentos de planeamiento identificados en el artículo 3 de estas Normas Urbanísticas, conservarán como vigentes el conjunto de la documentación que los integra como un todo unitario y coherente, hasta el momento de su total revisión o adaptación completa a la LOUA, y ello, sin perjuicio del valor interpretativo de sus determinaciones, que se realizará de modo coherente con lo establecido en el artículo 5 de estas Normas Urbanísticas, y con los contenidos de la Memoria General de esta adaptación parcial. (Artículo 10.1,A de la LOUA, modificado por artículo 23 uno de la Ley 13/2005; y artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008,de 22 de enero.)

2.- La documentación de la presente adaptación parcial será considerada como un anexo constituido por los documentos descritos en el artículo 2 de estas Normas Urbanísticas. Dicha docu-

mentación se considerará integrada, con carácter complementario o subsidiario, en el conjunto de documentos de los instrumentos de planeamiento general vigentes a los que afecta.

3.- A los efectos de lo regulado en los apartados anteriores la documentación del planeamiento general del municipio queda definida del siguiente modo respecto a la documentación exigible a un Plan General de Ordenación Urbanística:

- Memoria General: integrada por la Memoria General de esta Adaptación Parcial, y la memoria Justificativa del Planeamiento General Vigente, sus modificaciones, y sus documentos anexos. Contiene la información, los objetivos generales y la justificación de los criterios adoptados, y constituye el instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto.

- Planos de información: constituidos por los del planeamiento general vigente y sus innovaciones, así como aquellos planos de ordenación que constituyen la base de información de la presente adaptación parcial.

- Planos de ordenación estructural: del término municipal (OE.1), y del núcleo urbano (OE.2, OE.3 y OE.4) con las determinaciones previstas en la legislación urbanística (4.1).

- Planos de ordenación completa: la planimetría de ordenación de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo vigentes serán considerados como integrantes en ella. Para la correcta interpretación de sus determinaciones se estará a lo regulado en el artículo 5 de estas Normas Urbanísticas.

- Normativa Urbanística: constituye el cuerpo normativo de la ordenación, e incluye, además de estas Normas Urbanísticas, las correspondientes al planeamiento general vigente, sus innovaciones y del planeamiento de desarrollo aprobado, que no sean expresamente derogadas o resulten inaplicables por las presentes normas urbanísticas, con las innovaciones contenidas en el Anexo 1 de estas Normas.

- Estudio de impacto ambiental y otros documentos complementarios del PGOU vigente.

Artículo 5. Interpretación de los instrumentos de planeamiento general vigentes.

1.- La interpretación del Plan General corresponde al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

2.- Los distintos documentos del Plan General integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la Memoria General, en razón a sus contenidos, finalidad y objetivos, en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, así como en atención a la realidad social del momento.

3.- En caso de contradicción entre las determinaciones, prevalecerá:

- La memoria sobre la planimetría.

- La normativa urbanística sobre los restantes documentos del Plan en cuanto a ejecución del planeamiento, régimen jurídico y aprovechamiento del suelo.

- La planimetría de ordenación completa sobre la restante planimetría en cuanto a su mayor precisión, y en particular, los de menor escala sobre los de mayor escala. Las determinaciones gráficas de un plano de ordenación de contenido específico prevalecen sobre la representación de éstas en los demás planos.

- Las ordenanzas generales sobre las particulares.

4.- En lo relativo a las determinaciones reguladas por esta adaptación parcial en los capítulos 3 a 5, prevalecerá el contenido expresado en los documentos de la misma respecto a los del

planeamiento general vigente, estableciéndose para ello, el mismo orden de prelación documental establecido en el apartado anterior, en caso de contradicción entre ellos.

CAPITULO 3: SOBRE LA ORDENACION ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO Y SU NUCLEO URBANO

Artículo 6. Ordenación estructural del municipio y sus núcleos urbanos.

1.- De conformidad con lo regulado en la legislación urbanística la presente adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística determina en el plano de ordenación estructural del municipio (OE.1), del núcleo urbano (OE.2, OE.3 y OE.4, así como en la presente normativa urbanística, los aspectos concretos y el alcance de las determinaciones que configuran su ordenación estructural (artículo 10.1.A de la LOUA, modificado por artículo 23.1 de la Ley 13/2005: y artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008, de 22 de enero).

2.- Forman parte de la ordenación estructural del PGOU vigente, y de sus innovaciones, las determinaciones contenidas en los instrumentos de planeamiento general vigente no adaptados a la LOUA, afectadas por las materias reguladas en el artículo 10.1 de dicha Ley.

Artículo 7. Identificación de la ordenación estructural

1.- Las determinaciones propias de la ordenación estructural se identifican en lo referente a sus dimensiones físicas y espaciales en los planos de ordenación estructural; y en lo referente a su regulación normativa y a la definición de sus parámetros de ordenación, en el modo que determina esta normativa urbanística.

2.- Al objeto de asegurar la distinción e identificación en esta normativa urbanística de los contenidos y determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, se señalan con las siglas "(OE)" los artículos, párrafos, o determinaciones que forman parte de la misma.

Artículo 8. La clasificación y categorías del suelo (OE)

1.- El Plan General de Ordenación Urbanística, de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística vigente, clasifica los terrenos incluidos en el término municipal identificando las clases de suelo, con adscripción de los terrenos a sus categorías, delimitadas en los planos de ordenación estructural del término municipal (OE.1) y del núcleo urbano (OE.2, OE.3 y OE.4).

a) Suelo Urbano:

Delimitado conforme a los requisitos señalados por la legislación urbanística (artículo 45 de la LOUA, y artículo 4.1. del Decreto 11/2008, de 22 de enero), e integrado por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

- El suelo urbano consolidado (SUC), que queda ordenado específicamente de modo detallado en el Plan y cuyo desarrollo viene posibilitado por la aplicación directa de las Ordenanzas.

- El suelo urbano no consolidado (SUNC) con ordenación detallada incluido en unidades de ejecución, donde el Plan establece la ordenación pormenorizada en los planos de ordenación completa, y en las fichas de planeamiento y gestión contenidas en el planeamiento vigente para cada área.

- El suelo urbano no consolidado con planeamiento aprobado (PA-SUNC); identificado para áreas con planeamiento aprobado definitivamente con anterioridad al presente Plan, que se encuentran en proceso de ejecución y que se regulan transitoriamente en este Plan General.

b. Suelo No Urbanizable:

Delimitado de acuerdo con los requisitos marcados por la legislación aplicable (Artículo 46 de la LOUA, y artículo 4.3 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.) e integrado en este Plan por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

- Categoría de Especial Protección por Legislación Específica:
 - * SNUEP Dominio Público Hidráulico: cauce, ribera e isletas del río Guadalquivir
 - * SNUEP Dominio Público Carreteras
 - * SNUEP Dominio Público Ferrocarril
 - * SNUEP Bienes de Interés Cultural (BIC: Puente Romano y Puente del Diablo)
 - * SNUEP Vías Pecuarias (Cordel de la Trocha de Córdoba, Vereda de Bujalance, Vereda de Lopera y Vereda de Villanueva)
 - * SNUEP Montes Públicos (Riberas del Guadalquivir V)
- Categoría de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística:
 - * SNUEP de la Ribera, comprendido entre el Río Guadalquivir, el antiguo y el nuevo trazado de la N-IV, y marcado de esta forma en la Planeamiento Vigente
 - Categoría de Carácter Natural o Rural:
 - * SNU no contenido en ninguna de las demás categorías de este apartado

c. Suelo Urbanizable:

Delimitado conforme a los requerimientos de la legislación urbanística (Artículo 47 de la LOUA. y artículo 4.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.) e integrado en este Plan por el suelo adscrito a las siguientes categorías:

- Ordenado (PA-SUO), constituido por sectores cuyo planeamiento de desarrollo se encuentra definitivamente aprobado (PA) y así reconocido en este Plan en el artículo 3 y la Disposición Transitoria Primera de estas Normas Urbanísticas.

- Sectorizado (SUS) constituido por sectores sujetos a planeamiento de desarrollo mediante Planes Parciales, que establecerán la ordenación detallada siguiendo los criterios y directrices establecidos en el Plan para cada uno de ellos en las correspondientes fichas de planeamiento y gestión del planeamiento general vigente, y en el anexo 1 de estas Normas Urbanísticas.

2.- Las fichas de planeamiento y gestión del planeamiento general vigente, definiendo en cada caso los parámetros de aplicación para su desarrollo.

3.- La clasificación y adscripción de la categoría del suelo constituye la división básica de éste a efectos urbanísticos y determina los regímenes específicos de derechos y deberes de sus propietarios conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística (artículos 4 a 9 de la Ley 8/2007, de Suelo, y artículos 48 a 56 de la LOUA).

Artículo 9. Disposiciones sobre vivienda protegida. (OE)

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.b del Decreto 11/2008, de 22 de enero, la reserva de vivienda protegida prevista en la vigente legislación urbanística (9.1), no será exigible a los sectores que cuenten con ordenación pormenorizada aprobada inicialmente con anterioridad al 20 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la ley 13/2005, de 11 de noviembre, ni en aquellas áreas que cuenten con ordenación pormenorizada, aprobada inicialmente, con anterioridad al inicio del trámite de aprobación de este documento de adaptación parcial.

2.- No existe en el municipio de Villa del Río a la fecha de presentación de este documento sectores residenciales que no cuenten con ordenación pormenorizada aprobada definitivamente.

3.- Para proceder a la determinación de los coeficientes de uso y tipología que deben aplicarse a la hora de calcular el aprovechamiento de cada sector, se ha hecho una estimación de los valores relativos de mercado que pueden obtenerse para el municipio de Villa del Río:

- Vivienda Libre: 1,00

-Vivienda Protegida: 0,75

Artículo 10. Sistemas pertenecientes a la ordenación estructural. (OE)

1.- La adaptación parcial identifica como ordenación estructural del PGOU, aquellos sistemas constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica integren o deban integrar, según el planeamiento vigente, la estructura actual o de desarrollo urbanístico del término municipal en su conjunto o en cualquiera de sus partes: entendiéndose con ello que, independientemente de que el uso sea educativo, deportivo, sanitario u otros, por la población a la que sirven o por el área de influencia a la que afectan, superan el ámbito de una dotación local.

2.- Los sistemas de espacios libres y dotaciones anteriores son los identificados en los planos de ordenación estructural OE.3.

3.- El estándar de espacios libres del municipio es de 3,70 m²/habitante. Para compensar este déficit se adquiere el compromiso de aumentar en las siguientes innovaciones de la presente Adaptación Parcial a la LOUA este estándar a 5,5 m²/hab hasta que se logre compensar la superficie deficitaria, según se demuestra en el certificado municipal adjunto en el apartado 3.3 de la memoria del presente documento.

Artículo 11. Usos, edificabilidades y densidades globales del suelo urbano y de los sectores del suelo urbanizable (OE).

1.- El Plan General establece en el plano de ordenación estructural OE.4 para el suelo urbano y los sectores del suelo urbanizable la asignación de usos globales, considerando éstos, como el uso característico a una zona, área o sector que es susceptible de ser desarrollado en usos pormenorizados, conforme a la regulación contenida en el PGOU y sus ordenanzas.

Los usos globales y pormenorizados se regulan para el suelo urbano y urbanizable en el Capítulo 3 de las Normas del PGOU vigente.

2.- El Plan General establece según lo exigido en la vigente legislación urbanística para el suelo urbano la asignación de edificabilidades y densidades globales, en su caso, conforme al siguiente detalle:

ZONAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO	USO	EDIFI. (m ² t/m ² s)	GLOBAL DENSIDAD BAL (viv/hc)
Casco Antiguo	R		1,16
Vivienda Unifamiliar Adosada	R		0,84
Edificación en Bloque Abierto	R		0,64
Industrial Adosado	I		0,87
Industrial Aislado	I		0,49

- R: Uso Residencial; I: Uso Industrial

Artículo 12. Áreas de reparto y aprovechamiento medio en suelo urbanizable (OE).

1.- Conforme a lo previsto en el artículo 3.2.e del Decreto 11/2008, se indica que cada sector se identifica y corresponde con un área de reparto, y que sus aprovechamientos medios son los indicados en las fichas de cada sector según el planeamiento general vigente.

2.- La denominación de "aprovechamiento tipo" del PGOU vigente tendrá la consideración de "aprovechamiento medio", según la regulación contenida en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Artículo 13. Elementos y espacios de especial valor (OE).

1.- Conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística

(Artículo 10.1.A.g de la LOUA) los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural forman parte de la ordenación estructural. A estos efectos, se consideran elementos de especial protección, los identificados en el capítulo 1 en las normas de protección del PGOU vigente con nivel de protección integral, y en el plano de ordenación estructural del núcleo principal OE.2.

2.- En el suelo no urbanizable, los elementos y espacios de especial protección son identificados en su categoría correspondiente, quedando de este modo, integrados en la ordenación estructural del PGOU resultante de la presente adaptación parcial e identificados en el plano de ordenación estructural del municipio OE.1.

3.- Del mismo modo, en el punto 3.6.3 de la memoria del presente documento de adaptación quedan enumerados los elementos protegidos afectados por el Decreto 571 de 1963 sobre protección de escudos, emblemas, cruces de término y piezas similares, y recogidos por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de Junio de 1985.

Artículo 14. Normas del suelo no urbanizable de especial protección y medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos. (OE).

1.- Conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística (Artículo 10.1.A.h de la LOUA) las normas reguladoras de los suelos adscritos a las categorías de suelo no urbanizable de especial protección serán las reguladas en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba, las Normas Subsidiarias Provinciales de Planeamiento y las distintas legislaciones de aplicación a los Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Legislación Específica.

2.- Las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos son las establecidas en el artículo 3.4 del documento citado en el párrafo anterior y en el artículo 52.6 de la LOUA.

CAPITULO 4: SOBRE LOS ESTÁNDARES Y REGLAS SUSTANTIVAS DE ORDENACIÓN DE LOS SECTORES DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y DEL SUELO URBANIZABLE

Artículo 15. Dotaciones, edificabilidades y densidades de los sectores del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable.

1.- Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 11/2008, la ordenación de los sectores de suelo urbano no consolidado y del urbanizable sectorizado, deberá respetar las reglas sustantivas y estándares de ordenación previstos en el artículo 17 de la LOUA, en relación al uso global determinado para cada uno de ellos en el Anexo 1 de estas Normas.

2.- Los suelos urbanizables sectorizados en transformación que, como consecuencia del proceso legal de ejecución del planeamiento, tengan aprobado inicialmente el instrumento de desarrollo correspondiente al momento de la formulación de esta adaptación parcial, mantendrán, a los efectos regulados en este artículo, las condiciones de ordenación de las fichas de planeamiento y gestión del PGOU vigente y sus innovaciones.

CAPITULO 5: SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Artículo 16. Programación y gestión de la ordenación estructural.

1.- A los efectos previstos en el artículo 3.2.g del Decreto 11/2008, sobre la determinación las previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones de la ordenación estructural, se mantienen los plazos generales del PGOU vigente, y los establecidos en sus innovaciones, y los con-

tenidos en el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

2.- Dichos plazos se computarán desde el momento de la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que los dispuso.

3.- El vencimiento de los plazos anteriores permitirá, tanto a los ciudadanos e interesados como a la administración actuante, desplegar las medidas previstas en la legislación urbanística vigente para garantizar la ejecución del planeamiento urbanístico.

4.- Para las actuaciones urbanísticas que tienen agotado el plazo de iniciativa pública o privada previsto en el vigente PGOU se establecen en el punto 3.7 de la memoria del presente documento los nuevos plazos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Alcance del planeamiento aprobado (PA).

1.- A los efectos previstos en el artículo 2 de estas Normas Urbanísticas, se considera planeamiento aprobado (PA) al planeamiento de desarrollo de actuaciones previstas en el planeamiento general del municipio, que haya sido aprobado definitivamente, y así reconocido en el plano de ordenación estructural del núcleo OE.2.

2.- Dicho planeamiento se considera integrante del planeamiento general, en lo relativo a la determinación de la ordenación deta-

llada (Artículos 10.2.B.a, en relación con el 10.2.A.a y 13.3 de la LOUA) de los sectores adscritos a la categoría de suelo urbanizable ordenado, de sistemas generales ejecutados, o de áreas de reforma interior, en su caso.

3.- La situación anterior se mantendrá en tanto dichos instrumentos de planeamiento no sean expresamente derogados por el planeamiento general.

SEGUNDA. Interpretación de los preceptos del planeamiento general vigente en relación a la entrada en vigor de la LOUA.

1.- Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda.1 de la LOUA, y hasta tanto no se produzca la total adaptación del planeamiento general vigente a esta Ley, o se efectúe su Revisión, y sin perjuicio de lo establecido en su Disposición Transitoria Primera.1, en la interpretación de los instrumentos de planeamiento vigentes se aplicarán las siguientes reglas:

- Las disposiciones que fuesen contradictorias con los preceptos de la LOUA de inmediata y directa aplicación serán inaplicables.

- Todas las disposiciones restantes se interpretarán de conformidad con la LOUA.

ANEXO 1: CLASE Y CATEGORIAS DEL SUELO PARA LAS ACTUACIONES URBANISTICAS

SECTOR	USO	ÁMBITO PLANO OE.2	CLASE DE SUELO	CATEGORIA DE SUELO
Sector 1	R	SUNC-S1	URBANO	NO CONSOLIDADO
UI-1 (Fase-2)	I	SUO-UI-1 Fase 2	URBANIZABLE	ORDENADO
SAU Industrial El Pelicano	I	SUO-EI Pelicano	URBANIZABLE	ORDENADO
La Vega 3	I	SUO-La Vega 3	URBANIZABLE	ORDENADO
Dehesa Baja	R	SUO-Dehesa Baja	URBANIZABLE	ORDENADO
SAU Industrial Pago Lanzarino	I	SUS-Pago Lanzarino	URBANIZABLE	SECTORIZADO

NOMENCLATURA:

I: industrial

R: residencial

SUNC: suelo urbano no consolidado

SUO: suelo urbanizable ordenado

SUS: suelo urbanizable sectorizado

Lo que se hace público para su general conocimiento en Villa del Río a 1 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 9.783/2010

Conforme disponen el artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 20/09/2010.

Los interesados según lo dispuesto en las disposiciones legales citadas, y por los motivos taxativamente enumerados en las mismas, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a)Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villaviciosa de Córdoba a 21 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Núm. 9.429/2010

Siendo infructuosa la notificación del Decreto nº 7848/2010 de 8 de julio a Unión de Promotores de Andalucía Occidental S.L. dictado por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuengirola, por el que se acuerda la imposición de una segunda multa coercitiva dictada en el expediente de protección de la legalidad urbanística nº 42/2005; y de conformidad y según dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DECRETO Nº 7848/10**ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE 2ª MULTA COERCITIVA**

Dª Ana Mª Mula Redruello, Concejala de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, por delegación de la Alcaldía-Presidencia conferida al Decreto nº 5049/2007 de 18 de junio publicado en el B.O.P. nº 139 de Málaga de 18 de julio de 2007, en uso de las competencias atribuidas en virtud de los arts. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 182 y ss de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y,

Visto el expediente de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado seguido por la instalación de un cierre en la vivienda sita en C/ Simancas nº 7º-1, RESULTA :

Primero.- Que a través del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de 1 de septiembre de 2004, tras visita de inspección a la vivienda sita en C/ Simancas nº 7-1º, se comprueba que se ha procedido a la instalación de un cierre en el balcón de la vivienda sita en la primera planta, sin previa y preceptiva licencia municipal; por lo que se dispuso la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística contra el titular del inmueble.

Segundo.- Que seguido el correspondiente procedimiento, resulta que dichas obras tienen carácter no legalizables por resultar disconformes con la ordenación urbanística de aplicación, al no constar el acuerdo favorable de la comunidad de propietarios del edificio al que pertenece la vivienda en cuyo balcón se ha instalado el cierre sin licencia, modificando el diseño de la fachada sin presentar proyecto alguno y no resultar justificado el mantenimiento de la edificabilidad asignada al inmueble por el PGOU.

Por todo ello en fecha 5 de junio de 2006 se dictó resolución al Decreto nº 5429/06 que fue notificada el 13/06/2006, por la que se ordena el desmontaje del cierre ilegalmente instalado en el balcón de la vivienda, en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Tercero.- Que siendo la entidad Unión de promotores de Andalucía occidental S.L. el nuevo titular del inmueble, en fecha 26 de Febrero de 2009 se dictó Acuerdo al Decreto nº 1716/09 por el que se requería a dicho titular el desmontaje del cierre ilegalmente instalado en el balcón de la vivienda sita en la planta primera del edificio en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, que tuvo lugar el 09/03/2009.

Cuarto.- Que contra dicho Acuerdo se instó solicitud de revisión del acto administrativo, que fue inadmitida mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2009 notificado el 20/11/2009.

Quinto.- Que en fecha 1 de febrero de 2010 se gira visita de inspección en la que se comprueba el estado actual del balcón de la vivienda 1º, emplazada en calle Simancas 7, y se constata que no ha habido ninguna modificación de dicho cerramiento como puede verificarse en las fotografías que se incorporan al presente informe, continuando la fachada en idéntico estado. En consecuencia en fecha 26 de febrero de 2010 se acordó la imposición de una primera multa coercitiva por importe de 600 €, que fue notificada el 9/03/2010.

En virtud de lo expuesto y,

Considerando.- Que la Alcaldesa de Fuengirola es la Autoridad competente para dictar el presente Acuerdo de conformidad y según disponen los arts. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los art. 182 y ss de la L.O.U.A., o por su delegación el que ésta designe.

Considerando.- Que según dispone el art. 182 de la Ley 7/2002

de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) el restablecimiento del orden jurídico perturbado por un acto que esté en curso de ejecución o que haya sido terminado, sin la aprobación o licencia urbanística preceptiva a la que esté sujeto, o en su caso, orden de ejecución, tendrá lugar mediante la legalización del correspondiente acto o uso o, en su caso, la reposición a su estado originario de la realidad física alterada, dependiendo, respectivamente, de que las obras fueran compatibles o no con la ordenación vigente.

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 182.4 y 184 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, si transcurrido el plazo concedido al efecto no se hubiera procedido a instar aún la legalización de las obras procederá la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un mínimo de 600 Euros.

En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste; ejecución a la que deberá procederse en todo caso una vez transcurrido el plazo derivado de la duodécima multa coercitiva.

Vistos los antecedentes citados, el art. 99.1 c) de la Ley 30/1992 de RJAPyPAC, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ACUERDO:

Primero.- Imponer a Unión de Promotores de Andalucía Occidental S.L. una segunda multa coercitiva por importe de Seiscientos Euros (600 €) por el incumplimiento de la orden de legalización de las obras ilegalmente ejecutadas en calle Simancas nº 7 1º, que han sido descritas en el presente acuerdo.

Segundo.- Requerir nuevamente al obligado el restablecimiento de la legalidad urbanística mediante la reposición de la realidad física alterada a su estado original, debiendo proceder al desmontaje del cierre del balcón de la vivienda sita en C/ Simancas nº 7 1º ; en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo, con los apercibimientos indicados en el considerando tercero.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de la notificación o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, o de la Resolución de la Reposición si se hiciese uso de éste, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuengirola a 8 de Julio de 2010. La Concejala-Delegada de Urbanismo. (P.D.5049/07), Ana Mª Mula Redruello.

Fuengirola a 2 de septiembre de 2010.-La Concejala-Delegada de Organización Interior, (P.D. 5051/07), Justina Martín Martín.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 9.409/2010

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152 de fecha 11 de agosto de 2010 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 2/2010 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2010 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1.- Crédito Extraordinario		
Capítulo		Importe Modificación
4	Transferencia Corrientes	1.600,00 €
6	Inversiones Reales	28.000,00 €
	Total	29.600,00 €
2.- Suplemento de Crédito		
Capítulo		Importe Modificación
1	Gastos de Personal	5.950,00 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	9.400,00 €
	Total	15.350,00 €
- Financiación: Remanente de Tesorería		
Capítulo		Importe Modificación
8	Remanente Tesorería	44.950,00 €
	Total	44.950,00 €

Guadalcazar, a 31 de agosto de 2010.- El Sr. Presidente, José Abad Pino.

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 6.339/2010 (Corrección de anuncio)

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3º	Tasas y Otros Ingresos	96.961,76
4º	Transferencias Corrientes	1.234.272,90
5º	Ingresos Patrimoniales	60,10
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7º	Transferencias de Capital	471.012,98

9º Pasivos Financieros 930.000,00

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2.732.307,74 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal	553.182,41
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	701.057,65
3º	Gastos Financieros	33.775,00
4º	Transferencias	150,20
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales	1.401.011,98
C) OPERACIONES FINANCIERAS		
9º	Pasivos Financieros	43.130,50

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2.732.307,74 €

Plantilla de Personal

Personal Funcionario: 0.

Personal Laboral Fijo: 1.

Personal Laboral Temporal: 17.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de junio de 2010.- El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 9.427/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 304/2010 a instancia de la parte actora Dª. Mónica Rojas Puerto contra Fondo De Garantía Salarial y RLA Electricidad Córdoba S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20-5-10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Dª Mónica Rojas Puerto contra RLA Electricidad Córdoba S.L. y Fogasa, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral condenando a la demandada a abonar a la actora 10.771'14 € de indemnización y 3.042'5 € de salarios de tramitación, declarando la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado RLA Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 9.687/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1648/2009 a instancia de la parte actora D. José Antonio Millán Gutiérrez contra Conductos LCH, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19-4-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. José Antonio Millán Gutiérrez contra la empresa Conductos LCH, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague 3.840,47 € más 384,04 € de interés de demora. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado Conductos LCH, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Toñi Sanchez, 1-2º-K, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 9.426/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121/2010 a instancia de la parte actora D. Rafael Moreno Benavente, Francisco Reyes Jiménez, Francisco Lucena Ríos y Andrés Pavón Arcos contra Buyo S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 07/09/2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Buyo S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 80.879,6 € de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 De Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado BUYO S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 6 Granada

Núm. 9.435/2010

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 411/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social Núm. 3 de Granada y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Manuel Martín García, contra Fogasa, Transportes Martín Báez, S.L., Antonio Matas, S.L., Hormigones Matas Megías, S.A., Acciona, S.A. y Transportes Secilla de Andalucía, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre de 2010, a las 9'00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avd. del Sur, 5, Edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Transportes Martín Báez, S.L. y Transportes Secilla de Andalucía, S.L. y a su representante legal don José Agustín Secilla Vela, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a 15 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Raquel Gallegos Medrano.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 8.535/2010

Aprobado inicialmente por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión ordinaria el día 1 de julio de 2010, el Primer Expediente de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto de este Consorcio para el actual ejercicio, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado

en los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS**SUPLEMENTOS DE CREDITO: 64.623,21 euros**

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 64.623,21 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 132.428,34 euros

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 42.336,00 euros

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 90.092,34 euros

RECURSOS

Remanente de Tesorería para gastos generales: 197.051,55 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de agosto de 2010.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 9.711/2010

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Belalcázar, Carcabuey, Guadalcazar, La Guijarrosa, El Guijo, Iznájar, Luque, Montemayor, Palma del Río, Santaella, Valenzuela, Villafranca, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaralto, con fecha 20 de septiembre de 2010 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

BELALCÁZAR: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos, Balcones y Voladizos del ejercicio 2010.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

GUADALCÁZAR: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

LA GUIJARROSA: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2010.

EL GUIJO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

IZNÁJAR: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

LUQUE: Tasa por Entrada de Vehículos, Mantenimiento de Caminos Rurales del ejercicio 2010.

MONTEMAYOR: Tasa por Tránsito de Ganado, Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado del 2º trimestre de 2010. Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 3º trimestre de 2010.

SANTAELLA: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

VALENZUELA: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado del 4º trimestre de 2006.

VILLAFRANCA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Reserva de Aparca-

miento del ejercicio 2010.

VILLANUEVA DEL DUQUE: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

VILLARALTO: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de septiembre de 2010, desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el 1 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benítez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 20 de septiembre de 2010.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Salvador D Zafra Castro
Montoro (Córdoba)**

Núm. 9.403/2010

Yo, Salvador D. Zafra Castro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montoro, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Montoro, calle Molino 12-Bajo, se tramita venta extrajudicial, seguida por Unicaja conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Vivienda señalada con el número cinco general de la casa número cuarenta y tres de la calle Salazar, de Montoro. Se encuentra situada en planta segunda, sin contar la baja de la casa. Se accede a la misma a través de unas escaleras que parten del pasillo situado en planta primera, encontrándose situada a la izquierda del rellano de escalera. Mide setenta metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa número cuarenta y cinco de la calle Salazar, de Bartolomé Cerezo; izquierda, vivienda señalada con el número seis general, y fondo, calle Salazar. Tiene como anejo la parte de azotea situada en la parte derecha de la casa, vista ésta desde su frente, ocupando una superficie de trece metros y treinta decímetros cuadrados.

Cuota.- Dieciocho enteros por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro

al tomo 935, libro 504, folio 194, finca 19.796, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día cuatro de noviembre de dos mil diez a las doce horas, siendo el tipo base el de sesenta y un mil doscientos ochenta y un euros y setenta y un céntimos (61.281,71 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el veinticinco de noviembre de dos mil diez a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinte de diciembre de dos mil diez a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Montoro a 9 de septiembre de 2010.- El Notario, Salvador D. Zafra Castro.